FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 03 del 25 de septiembre de 2025

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación en los siguientes términos de referencia:

Plan de Desarrollo local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2025 – 2028 "Santa Fe Camina Segura
Objetivos	"BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD"
Programas	Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.
	Programa 4. Servicios centrados en la justicia.
Proyectos	• 2683 fortalecimiento Comunitario y Formación Ciudadana para la Seguridad y Convivencia Sostenible en Santa Fe.
	• 2882 fortalecimiento de la Convivencia Escolar y Ciudadana a través de Enfoques Restaurativos en Santa Fe
Meta del plan de desarrollo local 2025-2028	• Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. • Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana

	• Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo. • Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
Meta del plan de desarrollo local 2026	• Fortalecer 15 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. • Implementar 1 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana • Fortalecer 2 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo. • Beneficiar 180 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
Contiene Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)	**SI** **RUBRO: 2683** **META 2:** Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia **INICIATIVAS** 48334 - Fortalecer la seguridad, convivencia y tranquilidad y bienestar de la comunidad del barrio el triunfo. 53560 - Ruralidad Segura. 50383 – Fortalecer la seguridad del barrio el triunfo mediante la instalación de sistema de alarma y cámaras de video vigilancia. **META 3:** • Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana 46816 – Juanta y diverses: Construyendo respeto.

	SI **RUBRO: 2882** **META 2:** Beneficiar 750 Ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente. 50494 - Red de justicia en propiedad horizontal
Valor del Contrato	**2683** • Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia ($ 421.093.465) • Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana. ($ 168.658.535)
	2882 • Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo. ($188.084.805) • Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente. ($155.915.195)
	Valor total: $ 933.752.000

1. **OBJETO:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE"

   El contratista deberá garantizar la ejecución integral de las actividades señaladas, aplicando criterios técnicos, normativos y participativos, y cumpliendo con los objetivos establecidos por la entidad contratante.

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Licitación Pública

3. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de servicios

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de

suscripción del acta de inicio, suscrita entre el interventor del contrato y Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. **VALOR**: El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local para llevar a cabo la presente contratación se estructuro con fundamento en el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio de los elementos a suministrar cuyo resultado es siguiente para el año 2026, hasta por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($933.752.000)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

Rubro	Meta	Presupuesto
2683	Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	$ 421.093.465
2683	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	$ 168.658.535
2882	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	$ 188.084.805
2882	Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	$ 155.915.195

6. **FORMA DE PAGO:** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe realizara el pago del contrato de la siguiente manera:

a) Pagos parciales por el valor realmente ejecutado acordes a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos:

   i. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.

ii. Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
iii. Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
iv. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
v. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
vi. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
vii. Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.

Nota 1: Articulo 437 Estatuto tributario.

PARÁGRAFO 1o. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Estatuto Tributario.

Nota 2: EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación de este.

Nota 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 6: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 7: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el Informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 8: El Fondo de Desarrollo Local, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 9: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

Nota 10: El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial, por lo que la diferencia que resulte entre el valor de la oferta ganadora y el presupuesto oficial será reinvertido en el mismo proyecto, mediante decisión de comité técnico, con el fin de optimizar los recursos y obtener una mejor inversión de ellos, en una relación costo/beneficio.

Nota 11: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra le contratita, así como las tasas, impuestos, retenciones, contribuciones del orden nacional, distrital, departamental que incluya la presente contratación.

Nota 12: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y terminación a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local, todo el personal idóneo y calificado que se requieran.

Nota 13: El Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y contribuciones del orden distrital y nacional deberán ser contemplados dentro de los valores de la propuesta.

Nota 14: En caso de omisión el FONDO lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota 15: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 16: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación (…)

En el caso de que los posibles proponentes y/o de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web: www.dian.gov.co.
- Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y articulo 14 decreto 4400 de 2004
- Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector se desarrolla con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia Compra Eficiente y actualizada en su versión 3.

De esta manera se da cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

De igual forma, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública indicando que, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los*

siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)".

Modelo de Abastecimiento Estratégico

El presente análisis del sector incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, haciendo uso de la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código y categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):

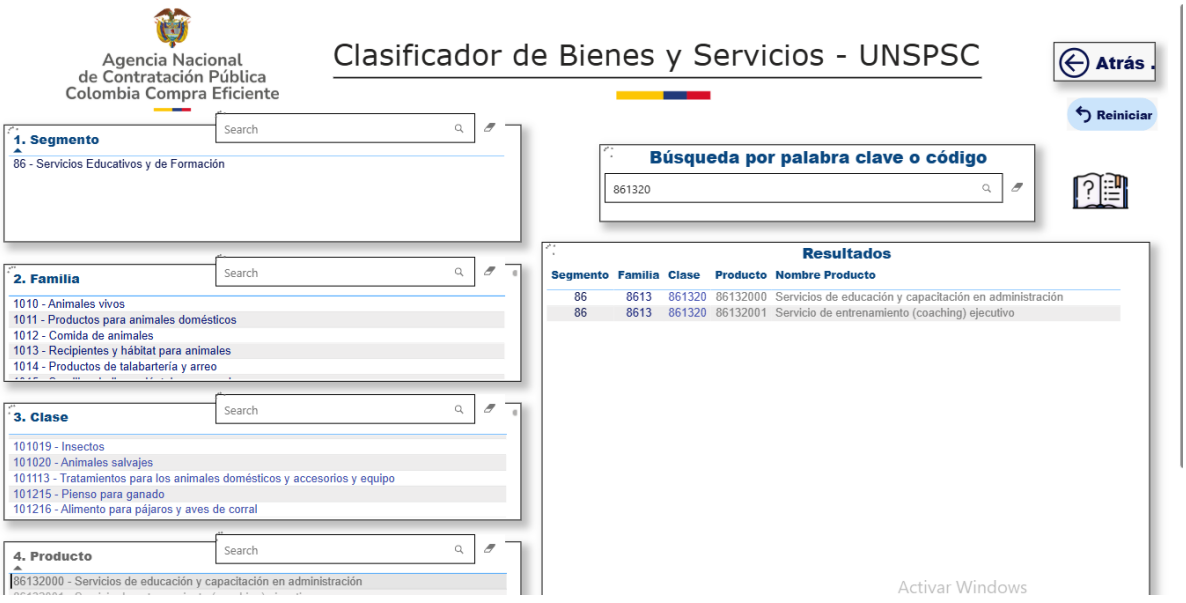
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría en gestión	Gerencia de proyectos
82141500	Servicios editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y bellas artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales

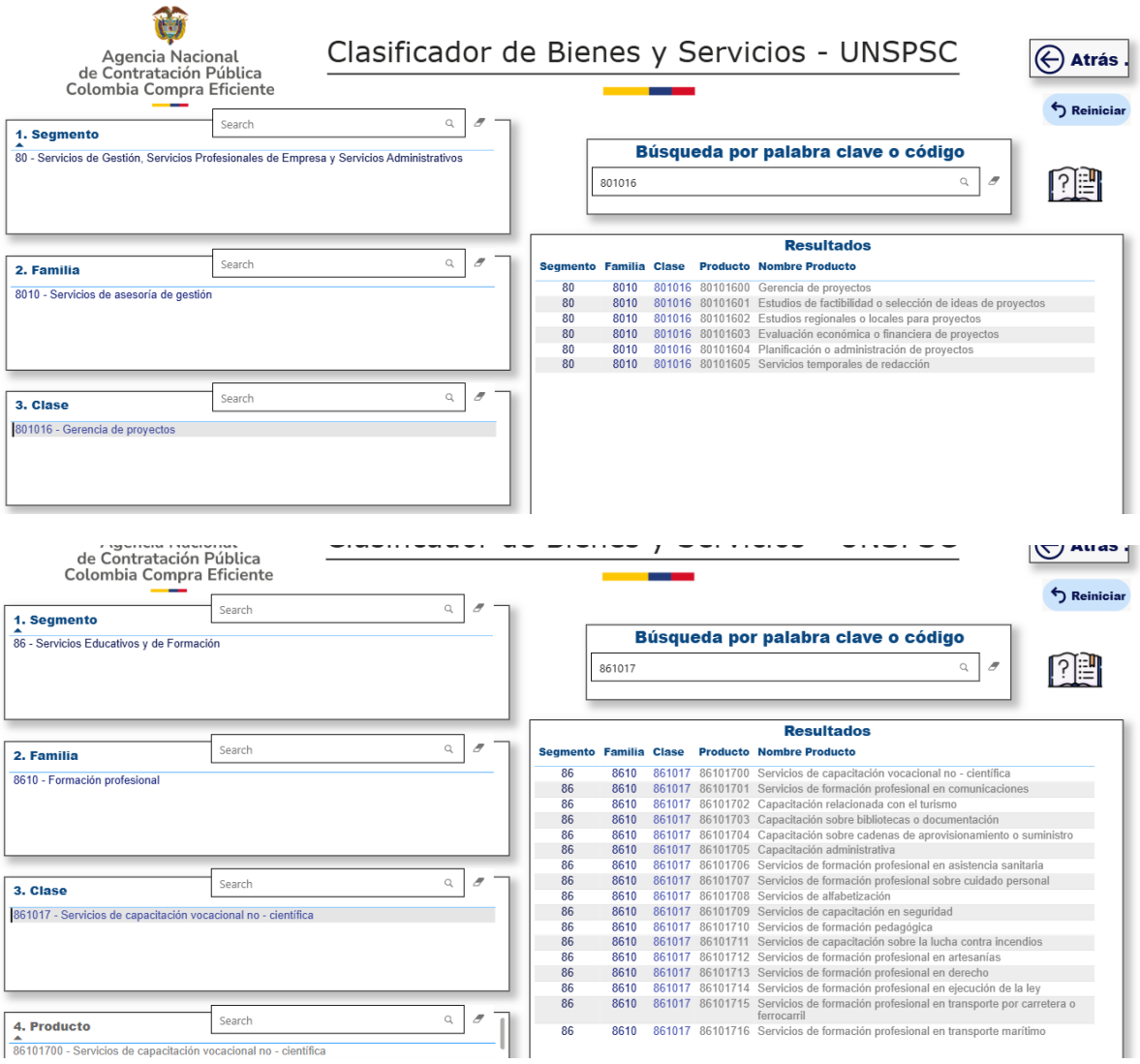
[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Población
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no-científica
94132000	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección
86131500	Servicios Educativos y de formación	Servicios Educativos especializados	Bellas artes

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De conformidad con lo anterior la Entidad, por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico tomó como base los códigos UNSPSC principales, de los cuales se tomarán los mayores componentes del presente proceso:





7.1. Productos incluidos dentro del sector.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que enmarca el objeto a contratar, se encuentra relacionado con el sector **servicios**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades. El sector se encuentra conformado por las siguientes actividades:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- **Restaurantes, catering y bares**
- Actividades de edición

- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- **Publicidad**
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios***

*En esta categoría se incluyen: Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; Actividades de administración empresarial; Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

7.2. Agentes que componen el sector

Para el sector de ambiente, se presentan las siguientes entidades nacionales y distritales que componen el sector:[2]

- Presidencia de la República
- Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia
- Secretaria Distrital de la Mujer
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaria de Integración social
- Junta Administradora Local
- Juntas de Acción Comunal
- Secretaria de Desarrollo Económico
- Consejo Territorial de Planeación Distrital
- Fiscalía General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Comisarías de Familia
- Juzgados de Control de Garantías
- Policía Nacional de Colombia
- Instituto Nacional de medicina legal y ciencias forenses
- Organismos internaciones
- Organizaciones No Gubernamentales – ONG 2
- Organizaciones de base local
- Ministerio del Trabajo.

[2] Tomado de https://www.minambiente.gov.co/

- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Concejo Distrital.
- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Policía Nacional
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

7.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de servicios tiene diferentes asociaciones y agremiaciones, sin embargo y teniendo en cuenta el presente proceso de selección se tomarán algunas de referencia y serán descritas a continuación

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio[3] se logran identificar los siguientes:

- Instituciones de Educación
- Cajas de Compensación Familiar
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios

Documento CONPES 4080 de 2022

De acuerdo con las políticas nacionales tales como, el CONPES 4080 de 2022, el cual desarrolla los Lineamientos para la política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, los cuales fueron construidos por el Gobierno Nacional de manera participativa, en diálogo con las redes y organizaciones de mujeres, con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional.

Este documento CONPES plantea acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque

[3] Tomado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales. Para seguir construyendo el camino que asegure el avance efectivo de las mujeres, es preciso aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad.

7.4. Cifras totales en ventas[4]

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en Bogotá.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente, la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center "y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Evolución por subsector de servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025 /diciembre 2024)

En diciembre 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	1,4	-0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,1	5,9	-0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	4,6	1,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,3	-1,1	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-14,5	-19,5	4,5	0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,0	22,7	0,0	4,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,5	-6,2	0,3	0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-1,8	2,6	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-8,4	-4,9	-3,5	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,7	-0,5	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	18,8	18,8	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	16,4	-0,4	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,6	4,5	-0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	10,0	0,1	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	9,0	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,1	0,0	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,8	9,3	0,3	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-16,0	-8,8	-2,9	-4,3

DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2025), EMSB. pCifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2025, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total Bogotá
Diciembre 2025[P] / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,4	4,8	0,2	0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	0,1	3,3	-1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-2,0	1,4	-2,3	-1,0	
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-3,0	-4,8	0,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	2,9	2,4	-2,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,8	-0,3	-0,2	4,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-14,5	-9,2	-1,0	-4,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,9	2,5	1,0	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	-1,4	-0,7	1,1	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,6	0,6	-0,8	
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	0,6	3,0	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	-1,5	3,1	-0,0	1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,2	-5,3	-4,0	0,2	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-3,7	-1,1	-2,6	-0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,9	0,9	-0,0	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,3	-1,0	0,5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	0,8	1,8	0,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	1,3	-1,5	-0,5	

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2025), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - diciembre 2025p / enero - diciembre 2024)

En lo corrido de 2025 hasta diciembre, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, siete registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron un aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta diciembre de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total Bogotá
Enero - diciembre 2025[p] / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal cupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	2,7	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,2	1,0	13,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,4	-0,3	9,9
J	División 58	Actividades de edición	4,3	-4,5	6,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,8	-3,1	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-0,6	4,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-15,4	10,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,5	1,2	7,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,6	-1,5	5,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,5	-3,5	5,9
M	Clase 7310	Publicidad	5,0	0,7	8,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,2	-0,8	12,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,3	-4,8	5,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,2	-9,0	13,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	1,2	5,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,2	-1,2	6,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,1	1,0	6,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	1,9	7,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2025), EMSB.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

A. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

En diciembre de 2025, las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 27,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,8% y los salarios registraron un aumento de 4,4% en comparación de diciembre de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total Bogotá
Diciembre 2025[P]

Índice (dic 2023-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,0**	
	Ingresos por servicios prestados	23,3	22,7
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	183,6	4,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,8**	
	Permanente	-0,4	-0,3
	Temporal directo	-0,7	-0,2
	Agencias	38,3	4,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**4,4**	
	Salarios personal permanente	3,2	1,6
	Salarios temporal directo	8,4	2,8

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2025), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Para este subsector no se presentan datos de venta de mercancías por reserva estadística y falta de representatividad. En consecuencia, no se calcula su contribución al total de ingresos, por lo que la suma de las contribuciones puede no coincidir exactamente con la variación total.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales registraron un incremento de 27,0%, explicada por los aumentos de 23,3% en los ingresos por servicios y de 183,6% en los otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,8%, en comparación con diciembre de 2024, explicada por el aumento de 38,3% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, se registraron disminuciones de 0,4% en el personal permanente y de 0,7% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 4,4% en comparación con diciembre de 2024, explicada por los incrementos de 8,4% en los salarios del temporal directo y de 3,2% en los salarios del personal permanente.

B. Publicidad

En diciembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 9,0% en comparación de diciembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total Bogotá
Diciembre 2025ᵖ

Índice (dic 2023-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	18,8	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	-3,0	-0,0
	Otros ingresos operacionales	7,6	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**5,1**	
	Permanente	1,4	0,6
	Temporal directo	6,6	3,0
	Agencias	20,2	1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,0**	
	Salarios personal permanente	7,3	4,7
	Salarios temporal directo	19,4	4,3

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2025), EMSB.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales registraron un incremento de 18,8%, explicada por los crecimientos de 18,8% en los ingresos por servicios y de 7,6% en los otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 3,0%.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,1%, en comparación con diciembre de 2024, explicada por los crecimientos de 6,6% en el personal temporal directo, de 20,2% en el personal contratado a través de agencias y de 1,4% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 9,0% en comparación con diciembre de 2024, explicada por los crecimientos de 7,3% en los salarios del personal permanente y de 19,4% en los salarios del personal temporal directo.

C. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

En diciembre de 2025, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 15,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 10,0% en comparación de diciembre de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total Bogotá
Diciembre 2025[p]

Índice (dic 2023-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,9**	
	Ingresos por servicios prestados	16,7	16,4
	Ingresos por venta de mercancías	-30,4	-0,4
	Otros ingresos operacionales	-40,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,7**	
	Permanente	-9,0	-1,5
	Temporal directo	9,0	3,1
	Agencias	-17,5	-0,0
	Misión	2,4	1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,0**	
	Salarios personal permanente	8,7	3,4
	Salarios temporal directo	12,0	3,7
	Salarios misión	8,9	2,8

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2025), EMSB.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales registraron un crecimiento de 15,9%, explicada por el aumento de 16,7% en los ingresos por servicios. En contraste, se presentaron disminuciones de 30,4% en la venta de mercancías y de 40,6% en los otros ingresos.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con diciembre de 2024, explicada por los aumentos de 9,0% en el personal temporal directo y de 2,4% en el personal en misión. Por su parte, se registraron disminuciones de 9,0% en el personal permanente y de 17,5% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2025 presentaron un incremento de 10,0% en comparación con diciembre de 2024, explicada por los aumentos de 12,0% en los salarios del personal temporal directo, de 8,7% en los salarios del personal permanente y de 8,9% en los salarios del personal en misión.

La Encuesta Mensual de Comercio - EMC[5]

Evolución de las principales variables para el total nacional

[5] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7% .

Grupos de mercancías - Ventas Reales Variación anual mayo 2025 / mayo 2026

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido Enero – mayo 2026

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. - Variación anual mayo 2026 / mayo 2025

El personal ocupado por el comercio minorista en mayo de 2026 aumentó 1,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente, y de 5,8% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,8% del personal temporal directo, y la variación negativa de 2,9% del personal temporal contratado a través de empresas

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,6**	**1,6**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,4
Personal temporal directo	-3,8	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,9	-0,2
Personal Aprendices	5,8	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,3	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,1	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C. - Variación anual Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,8%, como resultado del aumento de 3,8% del personal permanente y de 4,2% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5 del personal temporal directo y una variación negativa de 4,2% del personal temporal contratado a través de empresas .

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**1,8**	**1,8**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,8	2,6
Personal temporal directo	-3,5	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,2	-0,3
Personal Aprendices	4,2	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,3	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,9	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,1	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,0	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor. - Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en mayo de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 11,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 19,8%.

En el periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 9,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 21,5%.

En mayo de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,5% en las ventas totales de estas empresas; y en mayo de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,3%

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Mayo (2026/2025)[P]

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de mayo 2026	Participación en las ventas totales de mayo 2025
Ventas totales	11,2	11,2	9,2	9,2	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	19,8	0,5	21,5	0,5	2,5	2,3
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	11,0	10,7	8,9	8,7	97,5	97,7

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

7.5. Cifras del sector [6]

Boletín Mensual de Indicadores de Seguridad y Convivencia.[7]

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) reconoce que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite la participación ciudadana en los asuntos públicos. Además, permite el monitoreo y la evaluación de las acciones del Estado haciendo más transparente la gestión pública. Los Boletines Mensuales de Indicadores de Seguridad, Convivencia y Justicia son una acción de la entidad para profundizar el acceso a la información.

Estos boletines recogen las estadísticas de los principales indicadores de delitos de alto impacto, incidentes de convivencia, medidas correctivas y necesidades jurídicas registradas en Bogotá. Se alimentan de bases de datos como el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE - 123), el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y el Sistema de Información Distrital de Justicia (SIDIJUS).

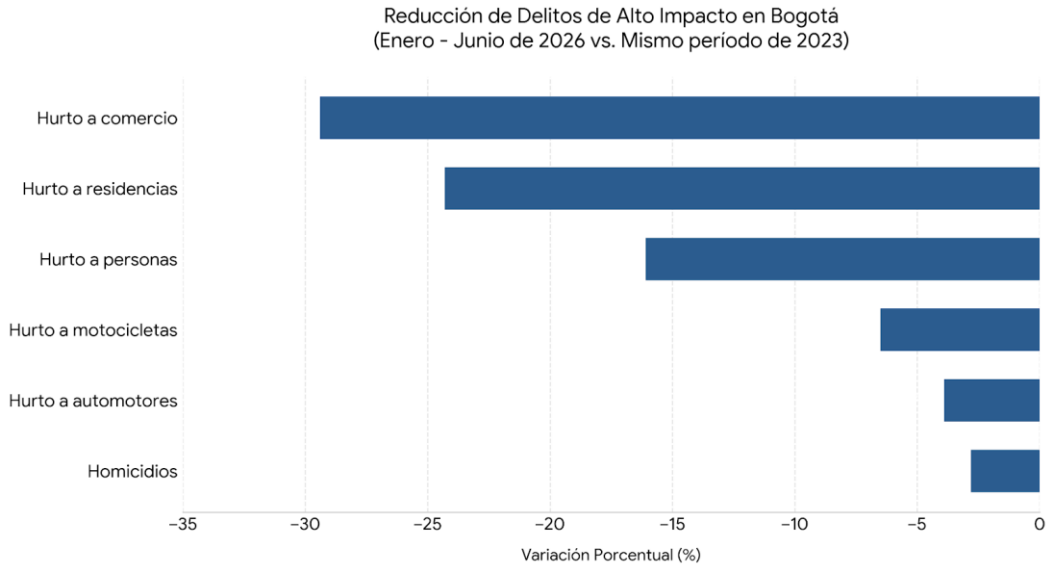
[6] Tomado de https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx
[7] Tomado de https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines

Este boletín ofrece múltiples variables para el análisis de los delitos, incidentes de convivencia, medidas correctivas y necesidades jurídicas, incluyendo la serie histórica de los casos, el día y rango de hora de ocurrencia, el sexo y edad de las víctimas, la distribución por localidades de los hechos, entre otras. La información presentada puede variar debido al ingreso y validación de denuncias, llamadas y registros con posterioridad a la fecha de suministro de los datos.

Principales Hallazgos y tendencias

Panorama general de la ciudad

Entre enero y junio, Bogotá experimentó una reducción en 6 de los delitos de alto impacto respecto al mismo período de 2023: homicidios (-2,8%), hurto a automotores (-3,9%), hurto a motocicletas (-6,5%), hurto a personas (-16,1%), hurto a residencias (-24,3%) y hurto a comercio (-29,4%).



Fuente: Elaboración propia.

• En lo **corrido del año la reducción se ha presentado en 8 delitos**. Se redujeron: **hurto a entidades financieras (-60%), delitos sexuales (-24%)**, extorsión (-15,1%), hurto automotores (-13,9%), hurto a comercio (-13,3%), homicidios (-7,4%), hurto a personas (-6,3%) y hurto motocicletas (-5,2%).

• En mayo de 2026, los reportes ciudadanos al NUSE-123 asociados a incidentes por **riñas** muestran un aumento **(21,65%)** frente a los reportados en 2025, al igual que ocurre con **ruido (18,07%)**, **disparos (22,88%)** y en llamadas por **narcóticos (18,56%)**.

• Para el año corrido se han presentado aumentos en los incidentes asociados a **riñas (10,86%)**, **ruido (15,24%), disparos (12,54%)**, y en **narcóticos (3,96%).**
• En el mes de referencia, las medidas correctivas por **porte de armas** presentaron un **aumento (14,57%)** al igual que por **consumo y venta de SPA (30,37%)**, así como por colados en transporte público (-15,25%). En lo corrido del año se han observado incrementos en los tres tipos de medidas (18,28%, 50,92% y 19,12%).
• En cuanto a las **visitas y atenciones** en las Casas de Justicia, estas tuvieron aumentos en **mayo** frente al mismo mes del año pasado (**22,54% y 19,82% respectivamente**). Por su parte, en lo **corrido del año** las **visitas** se han incrementado **(32,65%)**, al igual que las **atenciones (24,77%)**.
• En el mes de **mayo, frente al mismo mes del año anterior**, aumentaron las atenciones en Casas de Justicia por las tres principales conflictividades: **familiares (15,64%), delitos (175,1%) e inmuebles (24,93%)**.
• En lo **corrido del año** estas también han mostrado un aumento (**21,9%, 319% y 25,71%** respectivamente). Lo anterior debido al incremento de la capacidad operativa para la recepción de denuncias y la implementación de campañas de promoción de la denuncia en las Casas de Justicia.

Homicidios

En el mes de mayo de 2026 se registró una **disminución** en el número de homicidios en la ciudad frente al mismo mes del año anterior **(-8,7%)**, mientras que en lo corrido del año también se ha presentado una **reducción (-7,4%)**.
• Comparado con el mes de referencia del año pasado, se reportaron **caídas en 11 localidades** de la capital. Para año corrido han disminuido en 9 localidades.
• Las localidades con mayores reducciones de casos en mayo de 2026, frente al mismo mes del año anterior son **Barrios Unidos (-100%) y Fontibón (-80%), Santa Fe (-66,7%) y Tunjuelito (-66,7%).**
• En lo corrido del año las principales caídas se han observado en **Fontibón (-44,4%), Barrios Unidos (-36,4%) y Teusaquillo (-33,3%).**
• Se ha evidenciado una **disminución (-55,4%) de las víctimas de sexo** femenino en lo corrido de 2026, con 31 víctimas menos en comparación con 2025.

Hurto a Personas

• En mayo de 2026, los hurtos a personas mostraron una **reducción (-20,8%)** frente al dato del mismo mes del año anterior.
• Así mismo, en lo corrido del año también se ha experimentado una **caída (-6,3%)**.

Extorsión

• En el quinto mes del año se presentó una **disminución** en los casos de extorsión **(-78,8%)** frente al mismo mes del año anterior, con 141 hechos menos.
• Para el año corrido también se ha evidenciado una **reducción** en los casos **(-15,1%)**, con un registro de 127 casos menos.

Conflictos y Violencia Intrafamiliar

En **mayo** de 2026, en Bogotá los **casos de Violencia Intrafamiliar** (VIF) reportaron una **reducción** (**-24,5%**) respecto al mismo mes del año pasado. En contraste, en lo **corrido del año** se ha evidenciado un **aumento (34,7%).**

• Las **visitas a casas de Casas de Justicia** reportaron un **aumento** (**22,54%**) en mayo de 2026 **frente al mismo mes** de 2025, al igual que lo que se ha observado en lo **corrido del año (32,65%)**. En cuanto a las **atenciones**, estas también presentaron aumentos en el mes de **referencia (19,82%)** y en el **año corrido (24,77%)**.

• Al observar las atenciones por tipo de conflictividades atendidas, se observa que las relacionadas a temas **familiares, inmuebles y delitos** presentan aumentos en el **mes de referencia** (**15,64%, 24,93% y 175,1%** respectivamente). Para el **año corrido**, las atenciones por estos mismos conflictos también han mostrado aumentos (**21,9%, 25,71% y 319%**). Lo anterior debido al incremento de la capacidad operativa para la recepción de denuncias y la implementación de campañas de promoción de la denuncia en las Casas de Justicia.

Número de registros de Homicidios por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	488	452	6,15	5,70	-36	-7,4 %
01 - Usaquén	25	17	4,36	2,98	-8	-32,0 %
02 - Chapinero	4	5	2,44	3,08	1	25,0 %
03 - Santa Fe	37	36	32,63	31,70	-1	-2,7 %
04 - San Cristóbal	29	29	7,22	7,24	0	0,0 %
05 - Usme	25	31	6,20	7,64	6	24,0 %
06 - Tunjuelito	10	10	5,64	5,66	0	0,0 %
07 - Bosa	36	37	4,69	4,79	1	2,8 %
08 - Kennedy	70	55	6,48	5,09	-15	-21,4 %
09 - Fontibón	18	10	4,60	2,56	-8	-44,4 %
10 - Engativá	13	24	1,57	2,91	11	84,6 %
11 - Suba	34	31	2,73	2,49	-3	-8,8 %
12 - Barrios Unidos	11	7	7,87	5,03	-4	-36,4 %
13 - Teusaquillo	3	2	1,90	1,28	-1	-33,3 %
14 - Los Mártires	20	21	23,81	25,13	1	5,0 %
15 - Antonio Nariño	3	6	3,76	7,56	3	100,0 %
16 - Puente Aranda	14	13	5,56	5,18	-1	-7,1 %
17 - Candelaria	1	3	5,95	18,00	2	200,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	32	33	8,44	8,74	1	3,1 %
19 - Ciudad Bolívar	103	82	15,14	11,96	-21	-20,4 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	104	95	1,31	1,20	-9	-8,7 %
01 - Usaquén	8	5	1,40	0,88	-3	-37,5 %
02 - Chapinero	0	1	0,00	0,62	1	100,0 %
03 - Santa Fe	6	2	5,29	1,76	-4	-66,7 %
04 - San Cristóbal	9	4	2,24	1,00	-5	-55,6 %
05 - Usme	6	4	1,49	0,99	-2	-33,3 %
06 - Tunjuelito	3	1	1,69	0,57	-2	-66,7 %
07 - Bosa	13	11	1,69	1,42	-2	-15,4 %
08 - Kennedy	19	15	1,76	1,39	-4	-21,1 %
09 - Fontibón	5	1	1,28	0,26	-4	-80,0 %
10 - Engativá	3	2	0,36	0,24	-1	-33,3 %
11 - Suba	3	8	0,24	0,64	5	166,7 %
12 - Barrios Unidos	6	0	4,29	0,00	-6	-100,0 %
13 - Teusaquillo	2	1	1,27	0,64	-1	-50,0 %
14 - Los Mártires	2	4	2,38	4,79	2	100,0 %
15 - Antonio Nariño	1	1	1,25	1,26	0	0,0 %
16 - Puente Aranda	0	2	0,00	0,80	2	100,0 %
17 - Candelaria	0	1	0,00	6,00	1	100,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	5	7	1,32	1,85	2	40,0 %
19 - Ciudad Bolívar	13	25	1,91	3,65	12	92,3 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Número de registros de Extorsión por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	842	715	10,61	9,01	-127	-15,1 %
01 - Usaquén	65	53	11,35	9,29	-12	-18,5 %
02 - Chapinero	34	31	20,77	19,11	-3	-8,8 %
03 - Santa Fe	74	68	65,26	59,89	-6	-8,1 %
04 - San Cristóbal	21	29	5,23	7,24	8	38,1 %
05 - Usme	18	20	4,47	4,93	2	11,1 %
06 - Tunjuelito	18	4	10,15	2,26	-14	-77,8 %
07 - Bosa	46	48	5,99	6,21	2	4,4 %
08 - Kennedy	108	93	9,99	8,61	-15	-13,9 %
09 - Fontibón	47	23	12,01	5,89	-24	-51,1 %
10 - Engativá	82	65	9,91	7,88	-17	-20,7 %
11 - Suba	108	81	8,66	6,51	-27	-25,0 %
12 - Barrios Unidos	28	26	20,03	18,70	-2	-7,1 %
13 - Teusaquillo	29	32	18,41	20,40	3	10,3 %
14 - Los Mártires	38	35	45,25	41,88	-3	-7,9 %
15 - Antonio Nariño	12	4	15,05	5,04	-8	-66,7 %
16 - Puente Aranda	43	37	17,08	14,74	-6	-14,0 %
17 - Candelaria	6	10	35,71	60,00	4	66,7 %
18 - Rafael Uribe Uribe	31	22	8,18	5,83	-9	-29,0 %
19 - Ciudad Bolívar	34	34	5,00	4,96	0	0,0 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	179	38	2,26	0,48	-141	-78,8 %
01 - Usaquén	15	10	2,62	1,75	-5	-33,3 %
02 - Chapinero	5	4	3,05	2,47	-1	-20,0 %
03 - Santa Fe	16	0	14,11	0,00	-16	-100,0 %
04 - San Cristóbal	2	2	0,50	0,50	0	0,0 %
05 - Usme	4	1	0,99	0,25	-3	-75,0 %
06 - Tunjuelito	4	0	2,26	0,00	-4	-100,0 %
07 - Bosa	7	4	0,91	0,52	-3	-42,9 %
08 - Kennedy	26	3	2,41	0,28	-23	-88,5 %
09 - Fontibón	16	0	4,09	0,00	-16	-100,0 %
10 - Engativá	16	2	1,93	0,24	-14	-87,5 %
11 - Suba	24	2	1,93	0,16	-22	-91,7 %
12 - Barrios Unidos	5	1	3,58	0,72	-4	-80,0 %
13 - Teusaquillo	8	3	5,08	1,91	-5	-62,5 %
14 - Los Mártires	7	0	8,33	0,00	-7	-100,0 %
15 - Antonio Nariño	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %
16 - Puente Aranda	11	2	4,37	0,80	-9	-81,8 %
17 - Candelaria	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	3	2	0,79	0,53	-1	-33,3 %
19 - Ciudad Bolívar	10	2	1,47	0,29	-8	-80,0 %
99 - Sin Localización	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %

Elaborado por la OAIEE. Consulta de datos 7 de junio de 2026. Período de información entre el 1 de Enero y el 31 de Mayo de 2025 y 2026. La información por localidad está sujeta a actualización por parte de Policía Nacional (administradora del SIEDCO), en

Número de registros de Hurto Motocicletas por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	1.799	1.705	22,66	21,49	-94	-5,2 %
01 - Usaquén	51	54	8,90	9,47	3	5,9 %
02 - Chapinero	17	42	10,39	25,89	25	147,1 %
03 - Santa Fe	42	39	37,04	34,35	-3	-7,1 %
04 - San Cristóbal	71	88	17,69	21,96	17	23,9 %
05 - Usme	83	68	20,59	16,77	-15	-18,1 %
06 - Tunjuelito	31	29	17,48	16,41	-2	-6,5 %
07 - Bosa	211	158	27,50	20,45	-53	-25,1 %
08 - Kennedy	345	281	31,93	26,00	-64	-18,6 %
09 - Fontibón	25	90	6,39	23,05	65	260,0 %
10 - Engativá	227	136	27,44	16,49	-91	-40,1 %
11 - Suba	136	105	10,91	8,44	-31	-22,8 %
12 - Barrios Unidos	65	43	46,51	30,92	-22	-33,9 %
13 - Teusaquillo	37	51	23,48	32,51	14	37,8 %
14 - Los Mártires	41	40	48,82	47,87	-1	-2,4 %
15 - Antonio Nariño	39	35	48,90	44,08	-4	-10,3 %
16 - Puente Aranda	94	76	37,34	30,28	-18	-19,2 %
17 - Candelaria	8	4	47,62	24,00	-4	-50,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	99	106	26,11	28,07	7	7,1 %
19 - Ciudad Bolívar	176	145	25,87	21,15	-31	-17,6 %
99 - Sin Localización	1	115	0,00	0,00	114	11.400,0 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	388	374	4,89	4,71	-14	-3,6 %
01 - Usaquén	4	7	0,70	1,23	3	75,0 %
02 - Chapinero	4	12	2,44	7,40	8	200,0 %
03 - Santa Fe	9	12	7,94	10,57	3	33,3 %
04 - San Cristóbal	23	26	5,73	6,49	3	13,0 %
05 - Usme	15	10	3,72	2,47	-5	-33,3 %
06 - Tunjuelito	3	4	1,69	2,26	1	33,3 %
07 - Bosa	21	22	2,74	2,85	1	4,8 %
08 - Kennedy	70	63	6,48	5,83	-7	-10,0 %
09 - Fontibón	10	25	2,55	6,40	15	150,0 %
10 - Engativá	54	26	6,53	3,15	-28	-51,9 %
11 - Suba	32	16	2,57	1,29	-16	-50,0 %
12 - Barrios Unidos	13	11	9,30	7,91	-2	-15,4 %
13 - Teusaquillo	4	10	2,54	6,38	6	150,0 %
14 - Los Mártires	11	10	13,10	11,97	-1	-9,1 %
15 - Antonio Nariño	14	10	17,55	12,59	-4	-28,6 %
16 - Puente Aranda	29	14	11,52	5,58	-15	-51,7 %
17 - Candelaria	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	14	16	3,69	4,24	2	14,3 %
19 - Ciudad Bolívar	58	27	8,53	3,94	-31	-53,5 %
99 - Sin Localización	0	53	0,00	0,00	53	100,0 %

Número de registros de Hurto Automotores por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	1.311	1.129	16,52	14,23	-182	-13,9 %
01 - Usaquén	27	39	4,71	6,84	12	44,4 %
02 - Chapinero	18	17	11,00	10,48	-1	-5,6 %
03 - Santa Fe	22	14	19,40	12,33	-8	-36,4 %
04 - San Cristóbal	51	45	12,71	11,23	-6	-11,8 %
05 - Usme	46	27	11,41	6,66	-19	-41,3 %
06 - Tunjuelito	47	41	26,50	23,20	-6	-12,8 %
07 - Bosa	69	60	8,99	7,77	-9	-13,0 %
08 - Kennedy	266	176	24,62	16,29	-90	-33,8 %
09 - Fontibón	48	47	12,26	12,04	-1	-2,1 %
10 - Engativá	142	136	17,16	16,49	-6	-4,2 %
11 - Suba	103	88	8,26	7,07	-15	-14,6 %
12 - Barrios Unidos	42	47	30,05	33,80	5	11,9 %
13 - Teusaquillo	43	50	27,29	31,88	7	16,3 %
14 - Los Mártires	30	33	35,72	39,49	3	10,0 %
15 - Antonio Nariño	32	21	40,12	26,45	-11	-34,4 %
16 - Puente Aranda	168	81	66,74	32,27	-87	-51,8 %
17 - Candelaria	5	1	29,76	6,00	-4	-80,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	67	55	17,67	14,56	-12	-17,9 %
19 - Ciudad Bolívar	85	108	12,50	15,75	23	27,1 %
99 - Sin Localización	0	43	0,00	0,00	43	100,0 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2024	Casos 2025	Tasa 2024	Tasa 2025	Dif.	Var.
00 - Bogotá	268	155	3,38	1,95	-113	-42,2 %
01 - Usaquén	7	2	1,22	0,35	-5	-71,4 %
02 - Chapinero	3	1	1,83	0,62	-2	-66,7 %
03 - Santa Fe	3	1	2,65	0,88	-2	-66,7 %
04 - San Cristóbal	7	3	1,74	0,75	-4	-57,1 %
05 - Usme	9	2	2,23	0,49	-7	-77,8 %
06 - Tunjuelito	11	6	6,20	3,40	-5	-45,5 %
07 - Bosa	15	6	1,95	0,78	-9	-60,0 %
08 - Kennedy	50	26	4,63	2,41	-24	-48,0 %
09 - Fontibón	9	10	2,30	2,56	1	11,1 %
10 - Engativá	29	14	3,51	1,70	-15	-51,7 %
11 - Suba	24	15	1,93	1,21	-9	-37,5 %
12 - Barrios Unidos	8	7	5,72	5,03	-1	-12,5 %
13 - Teusaquillo	13	4	8,25	2,55	-9	-69,2 %
14 - Los Mártires	3	3	3,57	3,59	0	0,0 %
15 - Antonio Nariño	7	3	8,78	3,78	-4	-57,1 %
16 - Puente Aranda	43	14	17,08	5,58	-29	-67,4 %
17 - Candelaria	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	9	7	2,37	1,85	-2	-22,2 %
19 - Ciudad Bolívar	18	12	2,65	1,75	-6	-33,3 %
99 - Sin Localización	0	19	0,00	0,00	19	100,0 %

Número de registros de Hurto A Personas por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	54.196	50.758	682,75	639,61	-3.438	-6,3 %
01 - Usaquén	3.421	2.289	597,11	401,34	-1.132	-33,1 %
02 - Chapinero	3.655	2.781	2.232,84	1.714,00	-874	-23,9 %
03 - Santa Fe	2.797	1.673	2.466,77	1.473,36	-1.124	-40,2 %
04 - San Cristóbal	1.321	845	329,09	210,82	-476	-36,0 %
05 - Usme	1.143	521	283,53	128,45	-622	-54,4 %
06 - Tunjuelito	1.122	535	632,58	302,74	-587	-52,3 %
07 - Bosa	2.305	1.856	300,39	240,26	-449	-19,5 %
08 - Kennedy	4.682	2.602	433,28	240,76	-2.080	-44,4 %
09 - Fontibón	3.282	2.056	838,37	526,65	-1.226	-37,4 %
10 - Engativá	5.279	2.979	638,04	361,12	-2.300	-43,6 %
11 - Suba	5.762	3.187	462,20	256,09	-2.575	-44,7 %
12 - Barrios Unidos	2.077	1.293	1.486,16	929,77	-784	-37,8 %
13 - Teusaquillo	3.734	2.436	2.369,80	1.552,97	-1.298	-34,8 %
14 - Los Mártires	2.167	1.322	2.580,16	1.581,96	-845	-39,0 %
15 - Antonio Nariño	913	639	1.144,71	804,77	-274	-30,0 %
16 - Puente Aranda	2.957	1.477	1.174,76	588,47	-1.480	-50,1 %
17 - Candelaria	598	453	3.559,31	2.717,95	-145	-24,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	1.643	892	433,38	236,22	-751	-45,7 %
19 - Ciudad Bolívar	2.185	1.013	321,23	147,77	-1.172	-53,6 %
99 - Sin Localización	3.153	19.909	0,00	0,00	16.756	531,4 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	9.789	7.749	123,32	97,65	-2.040	-20,8 %
01 - Usaquén	638	415	111,36	72,76	-223	-35,0 %
02 - Chapinero	765	505	467,34	311,24	-260	-34,0 %
03 - Santa Fe	453	301	399,52	265,08	-152	-33,6 %
04 - San Cristóbal	255	152	63,53	37,92	-103	-40,4 %
05 - Usme	236	98	58,54	24,16	-138	-58,5 %
06 - Tunjuelito	202	91	113,89	51,49	-111	-55,0 %
07 - Bosa	415	330	54,08	42,72	-85	-20,5 %
08 - Kennedy	899	513	83,19	47,47	-386	-42,9 %
09 - Fontibón	620	368	158,38	94,26	-252	-40,7 %
10 - Engativá	926	533	111,92	64,61	-393	-42,4 %
11 - Suba	980	605	78,61	48,61	-375	-38,3 %
12 - Barrios Unidos	360	241	257,59	173,30	-119	-33,1 %
13 - Teusaquillo	628	505	398,56	321,94	-123	-19,6 %
14 - Los Mártires	433	268	515,56	320,70	-165	-38,1 %
15 - Antonio Nariño	147	112	184,31	141,05	-35	-23,8 %
16 - Puente Aranda	549	245	218,11	97,61	-304	-55,4 %
17 - Candelaria	134	93	797,57	557,99	-41	-30,6 %
18 - Rafael Uribe Uribe	315	154	83,09	40,78	-161	-51,1 %
19 - Ciudad Bolívar	485	213	71,30	31,07	-272	-56,1 %
99 - Sin Localización	349	2.007	0,00	0,00	1.658	475,1 %

Número de registros de Hurto A Residencias por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	2.552	2.815	32,15	35,47	263	10,3 %
01 - Usaquén	230	181	40,14	31,74	-49	-21,3 %
02 - Chapinero	134	118	81,86	72,73	-16	-11,9 %
03 - Santa Fe	68	42	59,97	36,99	-26	-38,2 %
04 - San Cristóbal	88	57	21,92	14,22	-31	-35,2 %
05 - Usme	61	58	15,13	14,30	-3	-4,9 %
06 - Tunjuelito	59	34	33,26	19,24	-25	-42,4 %
07 - Bosa	114	117	14,86	15,15	3	2,6 %
08 - Kennedy	213	156	19,71	14,43	-57	-26,8 %
09 - Fontibón	137	66	35,00	16,91	-71	-51,8 %
10 - Engativá	299	263	36,14	31,88	-36	-12,0 %
11 - Suba	338	276	27,11	22,18	-62	-18,3 %
12 - Barrios Unidos	103	75	73,70	53,93	-28	-27,2 %
13 - Teusaquillo	150	82	95,20	52,28	-68	-45,3 %
14 - Los Mártires	53	25	63,11	29,92	-28	-52,8 %
15 - Antonio Nariño	33	26	41,38	32,74	-7	-21,2 %
16 - Puente Aranda	127	75	50,45	29,88	-52	-40,9 %
17 - Candelaria	10	11	59,52	66,00	1	10,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	96	64	25,32	16,95	-32	-33,3 %
19 - Ciudad Bolívar	128	102	18,82	14,88	-26	-20,3 %
99 - Sin Localización	111	987	0,00	0,00	876	789,2 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	435	432	5,48	5,44	-3	-0,7 %
01 - Usaquén	41	24	7,16	4,21	-17	-41,5 %
02 - Chapinero	25	25	15,27	15,41	0	0,0 %
03 - Santa Fe	10	2	8,82	1,76	-8	-80,0 %
04 - San Cristóbal	13	14	3,24	3,49	1	7,7 %
05 - Usme	13	13	3,22	3,21	0	0,0 %
06 - Tunjuelito	9	1	5,07	0,57	-8	-88,9 %
07 - Bosa	21	5	2,74	0,65	-16	-76,2 %
08 - Kennedy	39	31	3,61	2,87	-8	-20,5 %
09 - Fontibón	26	8	6,64	2,05	-18	-69,2 %
10 - Engativá	48	44	5,80	5,33	-4	-8,3 %
11 - Suba	60	38	4,81	3,05	-22	-36,7 %
12 - Barrios Unidos	18	2	12,88	1,44	-16	-88,9 %
13 - Teusaquillo	23	10	14,60	6,38	-13	-56,5 %
14 - Los Mártires	8	2	9,53	2,39	-6	-75,0 %
15 - Antonio Nariño	5	1	6,27	1,26	-4	-80,0 %
16 - Puente Aranda	27	2	10,73	0,80	-25	-92,6 %
17 - Candelaria	0	0	0,00	0,00	0	0,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	13	0	3,43	0,00	-13	-100,0 %
19 - Ciudad Bolívar	24	18	3,53	2,63	-6	-25,0 %
99 - Sin Localización	12	192	0,00	0,00	180	1.500,0 %

Número de registros de Hurto A Comercio por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	4.015	3.481	50,58	43,86	-534	-13,3 %
01 - Usaquén	382	285	66,68	49,97	-97	-25,4 %
02 - Chapinero	325	219	198,54	134,98	-106	-32,6 %
03 - Santa Fe	142	41	125,23	36,11	-101	-71,1 %
04 - San Cristóbal	137	72	34,13	17,96	-65	-47,5 %
05 - Usme	104	48	25,80	11,83	-56	-53,9 %
06 - Tunjuelito	84	40	47,36	22,63	-44	-52,4 %
07 - Bosa	109	69	14,20	8,93	-40	-36,7 %
08 - Kennedy	294	134	27,21	12,40	-160	-54,4 %
09 - Fontibón	245	112	62,58	28,69	-133	-54,3 %
10 - Engativá	332	177	40,13	21,46	-155	-46,7 %
11 - Suba	457	267	36,66	21,45	-190	-41,6 %
12 - Barrios Unidos	196	117	140,24	84,13	-79	-40,3 %
13 - Teusaquillo	247	134	156,76	85,43	-113	-45,8 %
14 - Los Mártires	154	75	183,36	89,75	-79	-51,3 %
15 - Antonio Nariño	119	104	149,20	130,98	-15	-12,6 %
16 - Puente Aranda	255	140	101,31	55,78	-115	-45,1 %
17 - Candelaria	82	49	488,07	293,99	-33	-40,2 %
18 - Rafael Uribe Uribe	93	63	24,53	16,68	-30	-32,3 %
19 - Ciudad Bolívar	118	49	17,35	7,15	-69	-58,5 %
99 - Sin Localización	140	1.286	0,00	0,00	1.146	818,6 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	741	434	9,34	5,47	-307	-41,4 %
01 - Usaquén	97	55	16,93	9,64	-42	-43,3 %
02 - Chapinero	68	41	41,54	25,27	-27	-39,7 %
03 - Santa Fe	20	0	17,64	0,00	-20	-100,0 %
04 - San Cristóbal	30	17	7,47	4,24	-13	-43,3 %
05 - Usme	16	7	3,97	1,73	-9	-56,3 %
06 - Tunjuelito	12	11	6,77	6,22	-1	-8,3 %
07 - Bosa	24	5	3,13	0,65	-19	-79,2 %
08 - Kennedy	55	24	5,09	2,22	-31	-56,4 %
09 - Fontibón	46	13	11,75	3,33	-33	-71,7 %
10 - Engativá	55	19	6,65	2,30	-36	-65,5 %
11 - Suba	92	45	7,38	3,62	-47	-51,1 %
12 - Barrios Unidos	31	19	22,18	13,66	-12	-38,7 %
13 - Teusaquillo	29	16	18,41	10,20	-13	-44,8 %
14 - Los Mártires	14	9	16,67	10,77	-5	-35,7 %
15 - Antonio Nariño	22	18	27,58	22,67	-4	-18,2 %
16 - Puente Aranda	45	17	17,88	6,77	-28	-62,2 %
17 - Candelaria	22	10	130,94	60,00	-12	-54,6 %
18 - Rafael Uribe Uribe	19	8	5,01	2,12	-11	-57,9 %
19 - Ciudad Bolívar	34	4	5,00	0,58	-30	-88,2 %
99 - Sin Localización	10	96	0,00	0,00	86	860,0 %

Número de registros de Delitos Sexuales por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	3.893	2.960	49,04	37,30	-933	-24,0 %
01 - Usaquén	170	39	29,67	6,84	-131	-77,1 %
02 - Chapinero	104	21	63,53	12,94	-83	-79,8 %
03 - Santa Fe	170	38	149,93	33,47	-132	-77,7 %
04 - San Cristóbal	207	61	51,57	15,22	-146	-70,5 %
05 - Usme	198	44	49,11	10,85	-154	-77,8 %
06 - Tunjuelito	105	19	59,20	10,75	-86	-81,9 %
07 - Bosa	245	57	31,93	7,38	-188	-76,7 %
08 - Kennedy	279	65	25,82	6,01	-214	-76,7 %
09 - Fontibón	119	43	30,40	11,01	-76	-63,9 %
10 - Engativá	307	63	37,11	7,64	-244	-79,5 %
11 - Suba	304	56	24,39	4,50	-248	-81,6 %
12 - Barrios Unidos	79	18	56,53	12,94	-61	-77,2 %
13 - Teusaquillo	123	18	78,06	11,48	-105	-85,4 %
14 - Los Mártires	131	17	155,98	20,34	-114	-87,0 %
15 - Antonio Nariño	43	9	53,91	11,33	-34	-79,1 %
16 - Puente Aranda	198	46	78,66	18,33	-152	-76,8 %
17 - Candelaria	35	8	208,32	48,00	-27	-77,1 %
18 - Rafael Uribe Uribe	143	33	37,72	8,74	-110	-76,9 %
19 - Ciudad Bolívar	411	77	60,42	11,23	-334	-81,3 %
99 - Sin Localización	522	2.228	0,00	0,00	1.706	326,8 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	847	344	10,67	4,33	-503	-59,4 %
01 - Usaquén	29	0	5,06	0,00	-29	-100,0 %
02 - Chapinero	17	0	10,39	0,00	-17	-100,0 %
03 - Santa Fe	29	1	25,58	0,88	-28	-96,6 %
04 - San Cristóbal	69	0	17,19	0,00	-69	-100,0 %
05 - Usme	57	1	14,14	0,25	-56	-98,3 %
06 - Tunjuelito	39	1	21,99	0,57	-38	-97,4 %
07 - Bosa	64	0	8,34	0,00	-64	-100,0 %
08 - Kennedy	66	3	6,11	0,28	-63	-95,5 %
09 - Fontibón	24	3	6,13	0,77	-21	-87,5 %
10 - Engativá	76	1	9,19	0,12	-75	-98,7 %
11 - Suba	49	2	3,93	0,16	-47	-95,9 %
12 - Barrios Unidos	13	0	9,30	0,00	-13	-100,0 %
13 - Teusaquillo	21	0	13,33	0,00	-21	-100,0 %
14 - Los Mártires	20	0	23,81	0,00	-20	-100,0 %
15 - Antonio Nariño	6	0	7,52	0,00	-6	-100,0 %
16 - Puente Aranda	42	0	16,69	0,00	-42	-100,0 %
17 - Candelaria	9	0	53,57	0,00	-9	-100,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	34	4	8,97	1,06	-30	-88,2 %
19 - Ciudad Bolívar	91	1	13,38	0,15	-90	-98,9 %
99 - Sin Localización	92	327	0,00	0,00	235	255,4 %

Número de registros de Violencia Intrafamiliar por localidad

Año acumulado | Enero a Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	16.966	22.847	213,73	287,90	5.881	34,7 %
01 - Usaquén	652	39	113,80	6,84	-613	-94,0 %
02 - Chapinero	285	12	174,11	7,40	-273	-95,8 %
03 - Santa Fe	561	27	494,77	23,78	-534	-95,2 %
04 - San Cristóbal	715	113	178,12	28,19	-602	-84,2 %
05 - Usme	623	94	154,54	23,18	-529	-84,9 %
06 - Tunjuelito	391	18	220,44	10,19	-373	-95,4 %
07 - Bosa	910	109	118,59	14,11	-801	-88,0 %
08 - Kennedy	1.584	125	146,59	11,57	-1.459	-92,1 %
09 - Fontibón	954	54	243,69	13,83	-900	-94,3 %
10 - Engativá	1.801	80	217,68	9,70	-1.721	-95,6 %
11 - Suba	1.708	92	137,01	7,39	-1.616	-94,6 %
12 - Barrios Unidos	508	12	363,49	8,63	-496	-97,6 %
13 - Teusaquillo	553	7	350,96	4,46	-546	-98,7 %
14 - Los Mártires	372	13	442,93	15,56	-359	-96,5 %
15 - Antonio Nariño	164	9	205,62	11,33	-155	-94,5 %
16 - Puente Aranda	919	27	365,10	10,76	-892	-97,1 %
17 - Candelaria	99	2	589,25	12,00	-97	-98,0 %
18 - Rafael Uribe Uribe	680	40	179,37	10,59	-640	-94,1 %
19 - Ciudad Bolívar	1.691	119	248,60	17,36	-1.572	-93,0 %
99 - Sin Localización	1.796	21.855	0,00	0,00	20.059	1.116,9 %

Mes de referencia | Mayo

Localidad	Casos 2025	Casos 2026	Tasa 2025	Tasa 2026	Dif.	Var.
00 - Bogotá	3.382	2.554	42,61	32,18	-828	-24,5 %
01 - Usaquén	128	7	22,34	1,23	-121	-94,5 %
02 - Chapinero	69	1	42,15	0,62	-68	-98,6 %
03 - Santa Fe	89	5	78,49	4,40	-84	-94,4 %
04 - San Cristóbal	176	21	43,85	5,24	-155	-88,1 %
05 - Usme	120	22	29,77	5,42	-98	-81,7 %
06 - Tunjuelito	74	7	41,72	3,96	-67	-90,5 %
07 - Bosa	187	17	24,37	2,20	-170	-90,9 %
08 - Kennedy	390	21	36,09	1,94	-369	-94,6 %
09 - Fontibón	184	8	47,00	2,05	-176	-95,7 %
10 - Engativá	343	16	41,46	1,94	-327	-95,3 %
11 - Suba	325	11	26,07	0,88	-314	-96,6 %
12 - Barrios Unidos	68	4	48,66	2,88	-64	-94,1 %
13 - Teusaquillo	85	2	53,95	1,28	-83	-97,7 %
14 - Los Mártires	75	3	89,30	3,59	-72	-96,0 %
15 - Antonio Nariño	34	0	42,63	0,00	-34	-100,0 %
16 - Puente Aranda	190	10	75,48	3,98	-180	-94,7 %
17 - Candelaria	15	1	89,28	6,00	-14	-93,3 %
18 - Rafael Uribe Uribe	123	5	32,44	1,32	-118	-95,9 %
19 - Ciudad Bolívar	424	26	62,33	3,79	-398	-93,9 %
99 - Sin Localización	283	2.367	0,00	0,00	2.084	736,4 %

Fuente: Secretaría de seguridad, convivencia y justicia. BOLETÍN MENSUAL DE INDICADORES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Mayo - 2026

7.5.1. Panorama mundial[8]

Informe Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales, enero 2026.

A medida que el conflicto en Oriente Medio continúa generando un aumento en los precios de la energía, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, y que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) registrarán el menor crecimiento del ingreso per cápita desde la pandemia. Los riesgos siguen siendo adversos, e incluyen la intensificación de las hostilidades, nuevas

[8] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

perturbaciones en los mercados de productos básicos y tensiones geopolíticas adicionales, en tanto que una adopción más amplia de la inteligencia artificial (IA) ofrece algunas ventajas. Las medidas de política son cruciales en este panorama. A nivel mundial, son necesarias para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, y avanzar en la transición energética. A nivel nacional, se necesita controlar la inflación, fortalecer la sostenibilidad fiscal y respaldar la creación de empleo. El aumento de la deuda está elevando los costos de endeudamiento en los MEED, en particular en aquellos países más endeudados, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor movilización de ingresos y una mejor gestión de la deuda. Para las economías exportadoras de productos básicos, fortalecer la resiliencia fiscal también exigirá marcos institucionales sólidos y diversificación de los ingresos.

Proyecciones regionales.

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28, impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

[1] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Perspectivas:

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del

petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales.

En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

Previsiones para las economías de América Latina y el Caribe
(Cambio porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p	2028p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7	3,5
Bahamas	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9	1,8
Barbados	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0	3,1
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2	2,2
Bolivia	2,5	-1,1	-1,6	-3,2	4,0	3,2
Brasil	3,2	3,4	2,3	1,9	2,0	2,2
Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5	2,3
Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4	2,7
Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9	2,8
República Dominicana	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5	2,5
El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0	3,1
Granada	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0	2,9
Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8	3,8
Guyana	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5	21,2
Haití[a]	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9	2,2
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7	3,8
Jamaica	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2	1,6
México	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7	1,9
Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4	3,3
Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2	4,0
Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8	2,8
Santa Lucía	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8	1,7
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1	2,9
Suriname	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5	20,5
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2	3,5
Uruguay	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9	2,1

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias mundiales. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las de otros documentos del Banco Mundial, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

[1] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

7.5.2 Análisis de contexto Internacional

Perspectivas para EE. UU.

Los niveles de actividad económica en Estados Unidos registraron un **crecimiento anualizado de 2,1% en el primer trimestre de 2026**, reflejando una notable aceleración desde el débil incremento revisado de **0,5% reportado para el cuarto trimestre de 2025**, según los datos de la Oficina de Análisis Económico (BEA). El resultado superó las proyecciones iniciales del mercado y enmarca un panorama de relativa resiliencia ante un escenario de inflación persistente y condiciones financieras ajustadas.

Durante la primera mitad de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) ha estado marcado por una reconfiguración en las expectativas de política monetaria. Aunque el consumo de los hogares continúa expandiéndose, el mercado laboral empieza a emitir señales claras de moderación. La economía **incorporó apenas 57.000 empleos en junio**, una cifra que se situó significativamente por debajo de las **113.000 nóminas estimadas por los analistas** del mercado, consolidando una tasa de desempleo del 4,2%.

Dentro de los componentes económicos que impulsaron el avance del primer trimestre de 2026 se encuentran las **inversiones del sector privado, las exportaciones, el gasto público y el gasto de los consumidores**. Por el contrario, el incremento en las importaciones operó como un restador neto en el cálculo del PIB total. A nivel sectorial, el gasto en consumo personal, que representa aproximadamente el 68% de la producción del país, continúa apoyándose en los servicios, amortiguando la ralentización en la compra de bienes tradicionales.

Si bien la economía estadounidense ha logrado esquivar los pronósticos de una contracción severa, una **eventual desaceleración económica podría profundizarse** en los próximos meses. La estabilización definitiva de la inflación hacia la meta de largo plazo del 2% fijada por la Reserva Federal seguirá dependiendo de un mayor enfriamiento en la demanda interna y de la estabilización del mercado de trabajo, el cual transita por una fase de menor dinamismo en la creación de puestos.

7.5.3 Economía Colombiana[9]

En **2026**, la economía colombiana replicaría la dinámica sectorial observada en el periodo reciente: un crecimiento impulsado fundamentalmente por los servicios, mientras algunos sectores estratégicos mantienen un rezago que limita una recuperación más equilibrada. El crecimiento proyectado del **2,6%** en 2026 estaría jalonado principalmente por el consumo privado en las actividades de entretenimiento, la administración pública y la rama de comercio (**4,6%**), que en conjunto consolidarán el motor de la demanda interna. A este dinamismo se suma en menor medida la industria manufacturera, que tras enfrentar fuertes presiones previas registraría una modesta estabilización sectorial. En contraste, la minería y la construcción continuarían mostrando debilidad —esta última afectada por una inversión fija en vivienda que apenas crecería el **0,5%**—, profundizando su rezago frente a las tendencias expansivas del aparato productivo general.

En un entorno de tasas de interés al alza y restrictivas, la economía colombiana crecería **2,6%** en **2026**, lo que sugiere una recuperación que avanza a ritmo moderado, aunque condicionada por fuertes

[9] Tomado de https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/20240729%20(1).pdf/d28f7fad-ec01-7e60-b97b-c9da44be0934

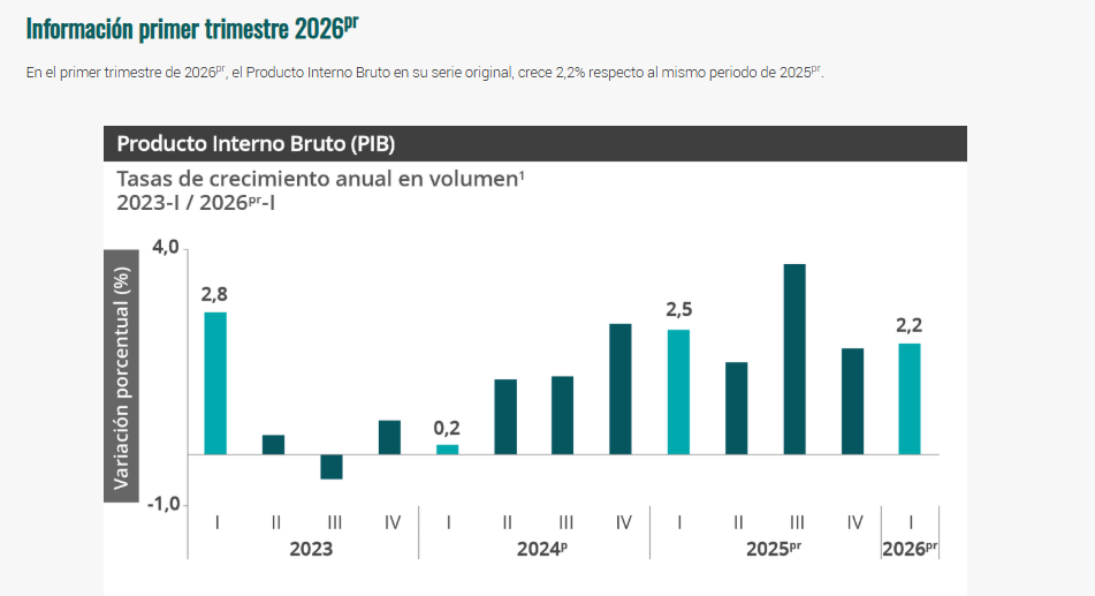
desbalances fiscales e inflacionarios. En este escenario, la postura contractiva del Banco de la Republica seguirá limitando la reactivación de sectores clave para la inversión fija —como la construcción de edificaciones y la compra de maquinaria industrial—. Sin embargo, a diferencia de la inversión, la dinámica del consumo privado y el gasto en servicios se mantendrán como los principales soportes del crecimiento económico, evitando una parálisis mayor. Por su parte, persistirá la fragilidad estructural del sector de minas y canteras, que continuará mostrando un desempeño rezagado frente al promedio del aparato productivo nacional.

El componente de carreteras ha sido un factor determinante en la contracción del sector desde el 2020. No obstante, tras los quiebres positivos registrados desde el primer trimestre de 2024 —donde carreteras (3,6%) y puertos (5,2%) impulsaron una recuperación temprana—, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) consolidó una senda de expansión más firme.

Por otra parte, la desaceleración en el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) iniciada en 2024 ha permitido mitigar la presión sobre los presupuestos de ejecución en **2026**, estabilizando el peso de materiales críticos como el concreto premezclado, el cemento y el recebo, los cuales históricamente han explicado cerca del 31% de los costos directos de las obras.

8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

8.1. Producto Interno Bruto (PIB)[10]



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

10 Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, Ganadería, Caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.

- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos,

electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

8.2. Índice de precios al consumidor[11]

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas

[11] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

8.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[12]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la

[12] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fecha	TRM	Variación
1/01/2026	$ 3757,08	
1/02/2026	$ 3670,47	Bajó
1/03/2026	$ 3766,30	Subió
1/04/2026	$ 3660,10	Bajó
1/05/2026	$ 3637,51	Bajó
1/06/2026	$ 3678,15	Subió
1/07/2026	$ 3440,83	Bajó

Fuente: Superintendencia financiera de Colombia

Durante los primeros seis meses, el comportamiento de la TRM refleja su tendencia a la baja; para el mes de junio, la TRM inició en $ 3678,15 el lunes 01 de junio y para el 1 de julio cierra en $ 3440.83 con tendencia a la baja.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

INICIO

Seleccione fecha de vigencia

2026

Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
10/07/2026	$3.305,38
09/07/2026	$3.339,65
08/07/2026	$3.335,50
07/07/2026	$3.350,68
06/07/2026	$3.334,93
05/07/2026	$3.334,93
04/07/2026	$3.334,93
03/07/2026	$3.357,82
02/07/2026	$3.403,35
01/07/2026	$3.440,83
30/06/2026	$3.443,59
29/06/2026	$3.443,59
28/06/2026	$3.443,59
27/06/2026	$3.443,59
26/06/2026	$3.433,71
25/06/2026	$3.428,32
24/06/2026	$3.425,95
23/06/2026	$3.406,14
22/06/2026	$3.459,53
21/06/2026	$3.459,53
20/06/2026	$3.459,53
19/06/2026	$3.459,53
18/06/2026	$3.439,91
17/06/2026	$3.427,07
16/06/2026	$3.475,72

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **NO** resulta relevante dado que los componentes obedecen específicamente la compraventa de Bienes que son comercialmente distribuidos de origen o producción nacional.

Para la fecha de solicitud de las cotizaciones del proceso, se registra el nivel estable de la tasa de cambio originada por el incremento de la demanda de divisas en el país. Por lo anterior, para las empresas del sector de licencias, las decisiones relacionadas con el comportamiento del tipo de cambio USD-COP se toman en un entorno de riesgo e incertidumbre, quienes tomen estas decisiones estarán expuestos a sesgos o estimaciones subjetivas.

La TRM (Tasa Representativa del Mercado) es el valor promedio del dólar estadounidense frente al peso colombiano (COP), calculado con base en transacciones del mercado cambiario, el cual es clave en procesos de contratación pública cuando se involucran:

- **Importaciones o adquisiciones en moneda extranjera** (como ocurre con productos la tecnológicos).

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,350.68	7-Jul-2026

Es pertinente considerar los principales factores macroeconómicos y geopolíticos que pueden afectar la TRM en el horizonte de tiempo considerado para la ejecución del contrato así:

a) Factores Internos

- **Política fiscal y monetaria:** Si el Banco de la República mantiene o sube tasas para controlar la inflación, puede fortalecer el peso.
- **Estabilidad política:** Proyectos de reforma o incertidumbre institucional pueden generar presiones al alza del dólar.
- **Cuenta corriente:** Un déficit elevado puede presionar al alza el tipo de cambio.

b) Factores Externos

- **Política monetaria de EE. UU. (FED):** Si la FED sube tasas, el dólar se fortalece globalmente → TRM podría subir.
- **Precios del petróleo:** Colombia depende del crudo; precios altos fortalecen el peso, bajos lo debilitan.
- **Conflictos o tensiones geopolíticas:** Aumentan la aversión al riesgo y la demanda por dólares → TRM sube.

c) Proyecciones del mercado (agosto 2025 – febrero 2026)

- Expectativas de menores ingresos por exportaciones.
- Posibles presiones inflacionarias internas.
- Ciclo de reducción de tasas en Colombia, mientras EE. UU. mantiene tasas altas.

En conclusión, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **SÍ** resulta relevante dado que los componentes a ejecutar contienen la adquisición de bienes que son comercialmente adquiridos por importaciones muy pocos de origen nacional.

Para la fecha de solicitud de las cotizaciones del proceso, se registra el nivel estable de la tasa de cambio originada por el incremento de la demanda de divisas en el país. Por lo anterior, para las empresas del sector de licencias, las decisiones relacionadas con el comportamiento del tipo de cambio USD-COP se toman en un entorno de riesgo e incertidumbre, quienes tomen estas decisiones estarán expuestos a sesgos o estimaciones subjetivas.

Por lo anterior, en la matriz de riesgo del proceso no se incluirá la variación del dólar como un riesgo para el presente proceso.

8.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales que allí desarrollan actividades en la modalidad de prestación de servicios, se toma como referencia la adoptada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Resolución No. 1124 de diciembre de 2024 vigente para la anualidad de 2025.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más
Salario Mínimo 2016	$ 689,455	Más
Salario Mínimo 2015	$ 644,350	Más
Salario Mínimo 2014	$ 616,000	Más

El salario mínimo en Colombia es determinado anualmente por el gobierno nacional, constituye una herramienta clave para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y garantizar condiciones laborales mínimas. No obstante, su incremento también representa un componente significativo en la estructuración de los costos del presente proceso, especialmente aquellos intensivos en mano de obra para perfiles Auxiliares y/o técnicos, para nuestro contexto, de contratación pública, donde el presupuestos es estimado con precisión de conformidad a la resolución de Honorarios de la Secretaria de Gobierno con vigencia 2025 con antelación a la suscripción del contrato, las variaciones en el salario mínimo para 2026 pueden generar desajustes financieros importantes si no se prevén mecanismos de ajuste adecuados.

Desde el punto de vista del equilibrio económico contractual principio fundamental en la contratación pública colombiana, un aumento sustancial e inesperado del salario mínimo puede alterar la ecuación financiera pactada inicialmente, afectando la capacidad del contratista para cumplir con sus obligaciones sin incurrir en pérdidas. Esta situación puede originar solicitudes de revisión de precios, modificación de condiciones contractuales o incluso la activación de controversias contractuales por rompimiento del equilibrio económico. Es por ello que, para la ejecución contractual, donde los efectos para la ejecución de los meses 2026 se hace indispensable incorporar cláusulas de revisión periódica de precios y estudios de sensibilidad en la fase de planeación en Matriz de Riesgos, igualmente, los proponentes deben contemplar márgenes de maniobra y escenarios de contingencia en sus ofertas.

De no tomarse estas medidas, el incremento del salario mínimo podría impactar negativamente no solo la ejecución técnica de los contratos, sino también la sostenibilidad fiscal del Estado, al verse obligado a asumir mayores costos o enfrentar una menor participación de oferentes en los procesos de contratación pública.

8.5. Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución toda vez que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución, adicional son productos terminados

8.6. Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

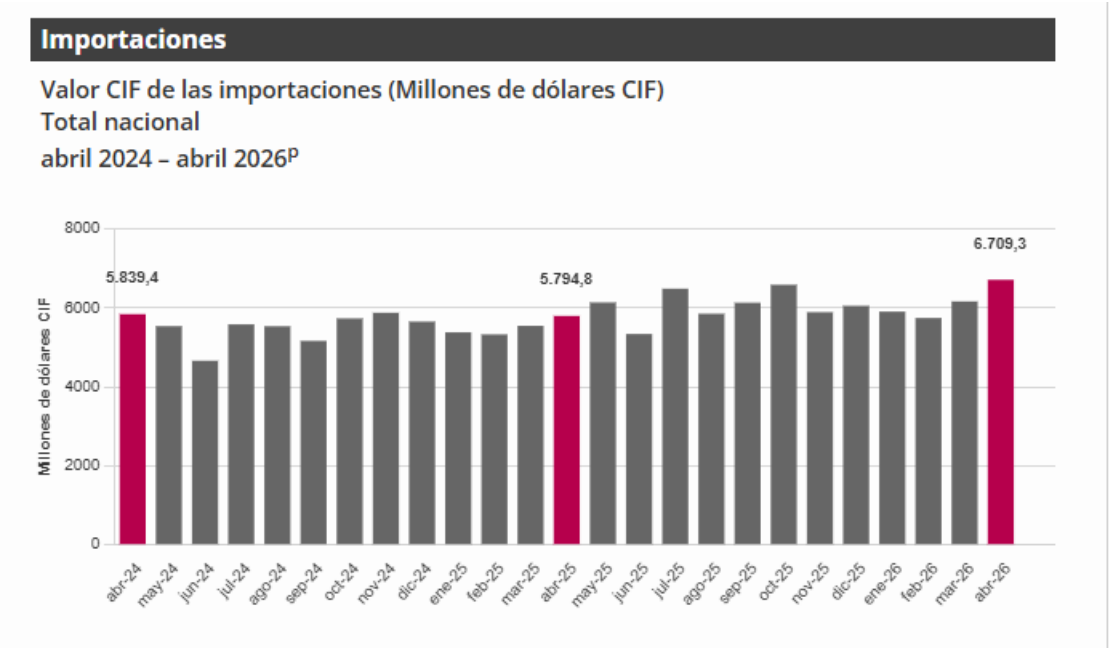
8.7. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

Importaciones[13]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de

[13] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones (14-06-2025)

Manufacturas.



Comportamiento General de las Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Abril P					Enero - Abril P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.794,8**	**6.709,3**	**15,8**	15,8		**22.042,8**	**24.514,7**	**11,2**	11,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	870,2	1.043,3	19,9	3,0	15,6	3.299,9	3.593,8	8,9	1,3	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	690,9	726,8	5,2	0,6	10,8	2.562,5	2.274,9	-11,2	-1,3	9,3
Manufacturas[3]	4.224,0	4.934,2	16,8	12,3	73,5	16.164,4	18.627,6	15,2	11,2	76,0
Otros sectores[4]	9,7	5,0	-47,8	-0,1	0,1	15,9	18,4	15,4	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 – abril 2026 vs abril 2025

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.934,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,8% frente a abril de 2025, como resultado principalmente de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,9%) y Productos químicos y productos conexos (9,6%) que aportaron en conjunto 13,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$726,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,2%, en comparación con abril de 2025; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (45,0%) que aportó 5,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.043,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,9% en comparación con abril de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (28,7%) que aportó 21,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)P

Sección / Capítulo	Descripción	Abril 2025	Abril 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.794,8**	**6.709,3**	**15,8**		**15,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**870,2**	**1.043,3**	**19,9**		**3,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	662,8	853,1	28,7	21,9	3,3
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	64,5	64,4	-0,1	0,0	0,0
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	91,3	85,3	-6,6	-0,7	-0,1
1	Bebidas y tabacos	51,6	40,5	-21,5	-1,3	-0,2
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**690,9**	**726,8**	**5,2**		**0,6**
68	Metales no ferrosos	83,6	121,3	45,0	5,5	0,7
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	465,2	459,6	-1,2	-0,8	-0,1
	Demás	142,0	145,8	2,7	0,6	0,1
	Manufacturas	**4.224,0**	**4.934,2**	**16,8**		**12,3**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.829,7	2.284,6	24,9	10,8	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.264,5	1.386,2	9,6	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	407,8	528,3	29,6	2,9	2,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	722,1	735,0	1,8	0,3	0,2
	Otros sectores	**9,7**	**5,0**	**-47,8**		**-0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

.

Contrabando[14]

Con corte al 14 de junio de 2026, los sectores más representativos en materia de aprehensiones continúan siendo **textiles y sus manufacturas**, con un valor aprehendido de **$100.407 millones**, seguido por **máquinas y aparatos eléctricos** con **$63.766 millones y calzado** con **$44.234 millones**, consolidándose como losprincipales sectores objeto de control aduanero.

Así mismo, se destacan los importantes incrementos registrados en **máquinas, aparatos y artefactos mecánicos**, con una variación del **168,4%, tabaco y sucedáneos**, con un crecimiento del **116%, y productos de las industrias químicas**, que aumentaron en **93%** frente al mismo período de 2025.

Por su parte, los sectores de **vehículos y materiales para vías férreas (85,7%) y máquinas y aparatos eléctricos (83,6%)** también evidencian incrementos significativos, reflejando el fortalecimiento de las acciones de control sobre mercancías de mayor impacto económico y alta sensibilidad frente al contrabando.

En conjunto, estos resultados muestran una concentración de las aprehensiones en sectores estratégicos para la economía nacional, manteniendo a **textiles, calzado y productos tecnológicos** como los principales focos de intervención de la autoridad aduanera.

8.8 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato de prestación de servicios, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Santa Fe y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

- Las demás establecidas en los documentos y "Anexo Técnico".
- Las demás acordadas en Mesa de Trabajo, reuniones de seguimiento y actas de seguimiento.

Se dará cumplimiento al Instructivo de Ingreso de Bienes a almacén de la Secretaria Distrital de Gobierno

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Documento "Anexo Técnico" que hace parte integral del presente proceso.

10. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

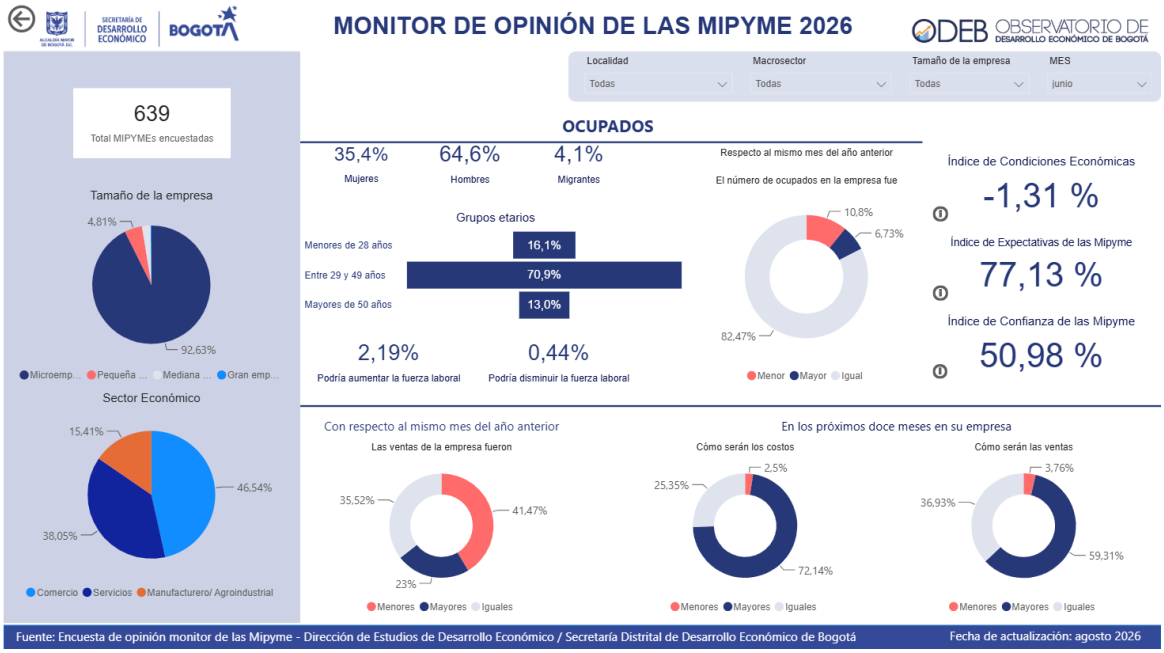
10.1. MIPYME en el sistema de compras públicas

[14] Tomado de https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/Paginas/Informe-anticontrabando.aspx (05-08-2025)

El Monitor de Opinión de las Mipyme 2026, elaborado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá a través del Observatorio de Desarrollo Económico (ODEB), presenta los resultados de la encuesta aplicada a 639 micro, pequeñas y medianas empresas. El informe revela un panorama de coyuntura retador reflejado en un Índice de Condiciones Económicas de -1,31 %. No obstante, el ambiente empresarial proyecta una inclinación positiva hacia el futuro, evidenciada por un Índice de Confianza de las Mipyme del 50,98 % y un destacado Índice de Expectativas del 77,13 %.

En lo que respecta a la composición del personal ocupado, la distribución por género indica que el 64,6 % corresponde a hombres y el 35,4 % a mujeres, contando además con una participación del 4,1 % de población migrante. La estructura por edad evidencia una concentración del empleo en personas entre 29 y 45 años (70,9 %), seguidos por los menores de 28 años (16,1 %) y los mayores de 50 años (13,0 %). Respecto a las dinámicas de empleo, un 2,19 % de los encuestados prevé aumentar su personal en el corto plazo, frente a solo un 0,44 % que contempla reducirlo.

En el ámbito del desempeño comercial, el 41,47 % de las Mipyme reportó un incremento en sus ventas frente al mismo mes del año anterior, mientras que el 35,52 % experimentó una disminución. De cara a los próximos doce meses, las proyecciones muestran que el 59,31 % confía en elevar sus ventas. Sin embargo, el sector enfrenta presiones en su estructura de costos, dado que el 72,14 % de los empresarios prevé que sus costos de operación continuarán en aumento durante el siguiente año.



Empleo

Se identificó que las localidades con mayor fuerza laboral al inicio del mes fueron: Suba con 13,7 %, Usaquén con 12,7 %, Kennedy con 11,7 %, Chapinero con 9,7 % y Teusaquillo con 7,0 %. De esta fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %. En el caso de los jóvenes, la participación en el total de la fuerza laboral que compone las empresas encuestadas es de 24,3 %, destacándose localidades como Puente Aranda, Teusaquillo, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Tunjuelito, donde superaron el 30,0 %.

En los adultos mayores de 50 años, la participación en el total fue de 14,5 %, lideradas por La Candelaria (43,5 %), San Cristóbal (30,0 %), Barrios Unidos (27,6 %), Puente Aranda (27,5 %), Rafael Uribe Uribe (24,2 %) y Santa Fe (21,4 %)[15]

Principales desagregaciones del empleo por localidad

#	Localidad	Porcentaje mujeres en total localidad	Porcentaje jóvenes en total localidad	Porcentaje mayores de 50 en total localidad	Porcentaje migrantes en total localidad
1	Usaquén	47,1	30,3	9,5	2,3
2	Chapinero	43,9	7,6	13,0	0,8
3	Santa Fe	45,6	29,1	21,4	1,0
4	San Cristóbal	36,7	25,0	30,0	0,0
5	Usme	20,3	23,2	14,5	0,0
6	Tunjuelito	31,7	30,2	14,3	0,0
7	Bosa	30,5	4,8	18,1	0,0
8	Kennedy	36,4	35,1	14,2	1,6
9	Fontibón	40,6	14,7	8,1	0,5
10	Engativá	48,8	20,6	10,5	1,6
11	Suba	41,2	18,1	13,1	1,2
12	Barrios Unidos	45,3	15,9	27,6	1,2
13	Teusaquillo	40,9	37,5	3,4	0,8
14	Los Mártires	48,8	29,6	15,8	1,0
15	Antonio Nariño	36,5	28,4	18,9	4,1
16	Puente Aranda	49,5	38,5	27,5	1,5
17	La Candelaria	47,8	0,0	43,5	0,0
18	Rafael Uribe Uribe	43,4	34,3	24,2	0,0
19	Ciudad Bolívar	28,9	14,4	14,4	1,0
Total		**42,0**	**24,3**	**14,5**	**1,2**

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB

Para el mes de junio, el 76,1 % de las empresas informaron que todos sus empleados cotizaban a seguridad social, el 23,9 % restante, que tiene empleados sin cotizar, informan que no lo hacen debido a que son beneficiarios de otra persona (10,5 %), porque el valor de los pagos es muy alto frente a su ingreso (7,3), existen otras prioridades en el hogar (1,8 %) y otras razones (4,3 %).

Adicionalmente, se consultó a las empresas sobre la contratación y los recortes de personal planeados en

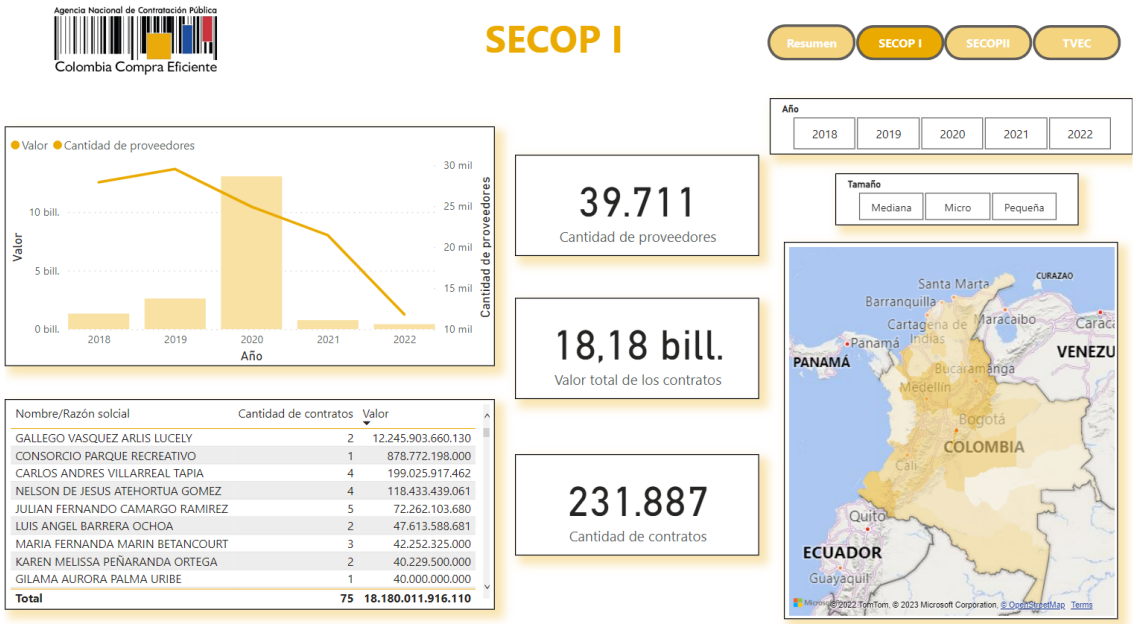
15 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/publicaciones/notas-editoriales/el-mercado-laboral-en-19-localidades-de-bogota-resultados-de-la-encuesta-multiproposito-de-bogota-2021/

los próximos seis meses, en donde el 16,9 % considera contratar personal y el 0,6 % despedirán trabajadores. En número de trabajadores, según lo informado, el aumento de la fuerza laboral de las empresas encuestadas sería de 14,5 %.

Ingresos y perfil crediticio las MiPymes

El 11,6 % de las mipyme encuestadas, reportó un promedio de ingresos mensuales inferiores a $1.200.000, el 18,2 % entre $1.200.001 y $2.400.000, el 18,5 % entre $2.400.001 y $3.600.000 y el 51,8 % registró ventas superiores a $3.600.000. y, el 47,6 % restante, lo instauró en menos del 50,0 % de su personal.

Comportamiento de las Mipymes en el SECOP

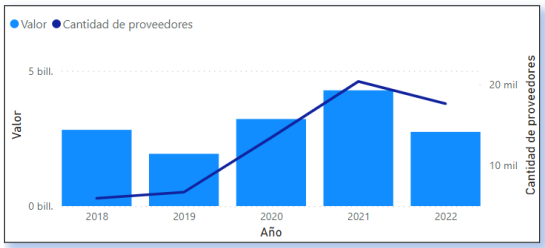


Nombre/Razón solcial	Cantidad de contratos	Valor
GALLEGO VASQUEZ ARLIS LUCELY	2	12.245.903.660.130
CONSORCIO PARQUE RECREATIVO	1	878.772.198.000
CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA	4	199.025.917.462
NELSON DE JESUS ATEHORTUA GOMEZ	4	118.433.439.061
JULIAN FERNANDO CAMARGO RAMIREZ	5	72.262.103.680
LUIS ANGEL BARRERA OCHOA	2	47.613.588.681
MARIA FERNANDA MARIN BETANCOURT	3	42.252.325.000
KAREN MELISSA PEÑARANDA ORTEGA	2	40.229.500.000
GILAMA AURORA PALMA URIBE	1	40.000.000.000
Total	**75**	**18.180.011.916.110**

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

SECOP II

Resumen | SECOP I | SECOPII | TVEC



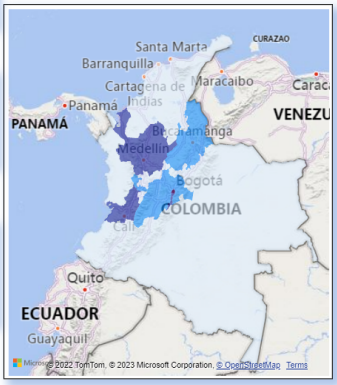
Año: 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022

Tamaño empresa: Mediana | Micro | Pequeña

32,10 mil
Cantidad de proveedores

15 bill.
Valor total de los contratos

125 mil
Cantidad de contratos

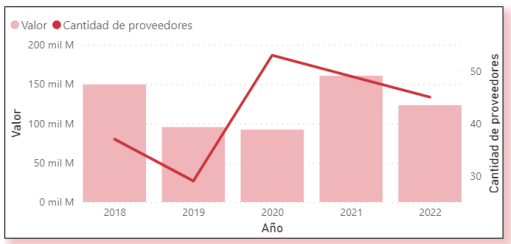


Proveedor Adjudicado	Cantidad de contratos	Valor
SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI 2018 S.A.S.	1	936890230135
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.	8	461268173261
COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA ENERTOLIMA S.A E.S.P	1	415852735119
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.	6	223606725232
INCOMSA SAS	5	187438725436
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	12	171799095145
Alirio Gomez G Servicios de Alimentación S.A.S	3	156185465296
COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S	2	138178277236
CONSORCIO DRAGADOS	1	133074967041
QUIRURGIL S.A.	6	102084241895
Total	**49**	**15002463280564**

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

TVEC

Resumen | SECOP I | SECOPII | TVEC



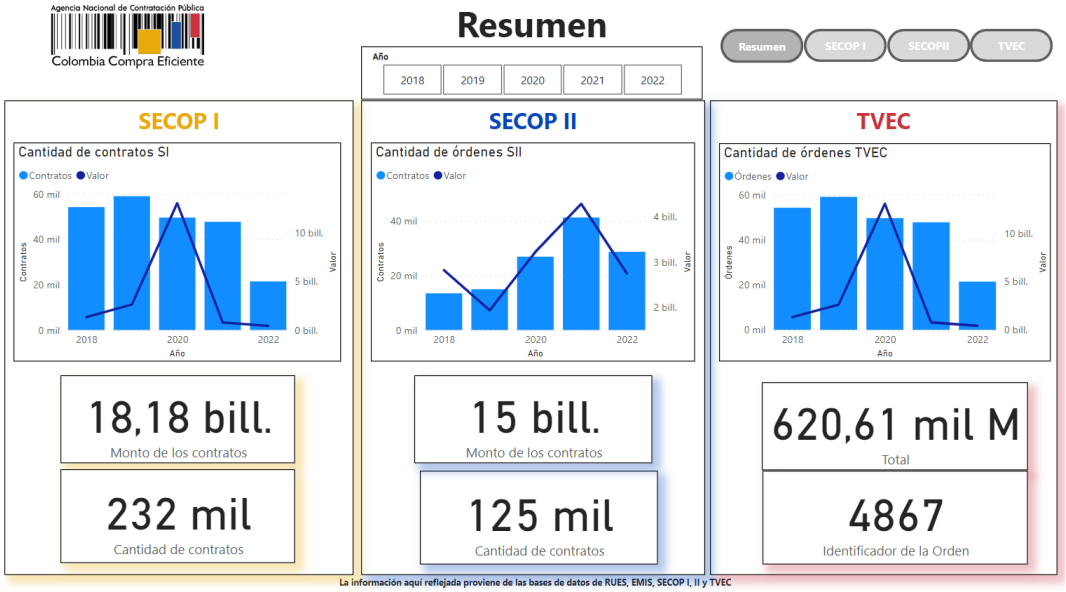
Año: 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022

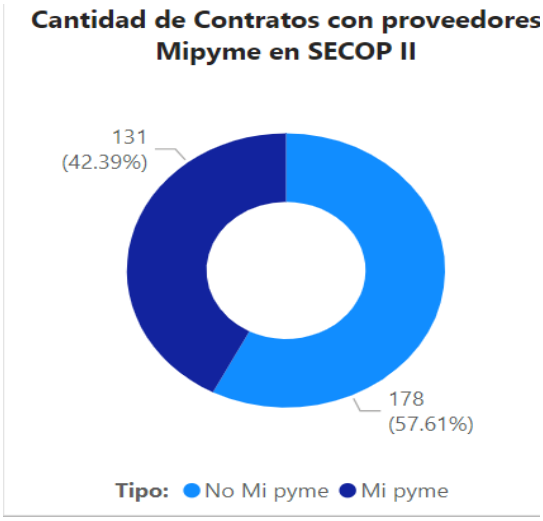
93
Cantidad de proveedores

621 mil M
Valor total de las órdenes

4867
Cantidad de órdenes







Fuente: Colombia compra eficiente – Modelo de abastecimiento estratégico

Estimación de la Participación de Mipymes en SECOP.[16]

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

16 Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/content/insumos-tecnicos

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienden a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicos, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las Mipymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra en los gráficos 2 y 3.

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

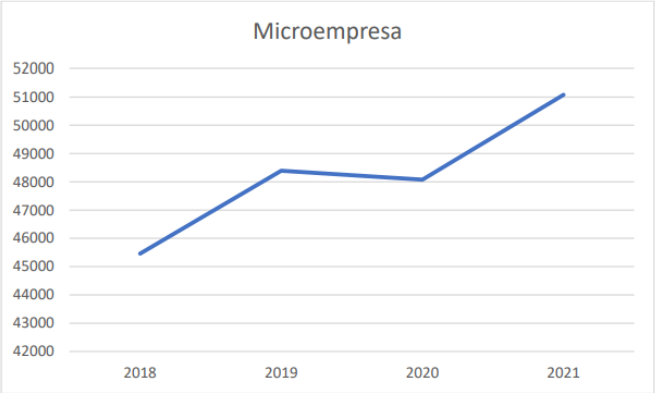


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

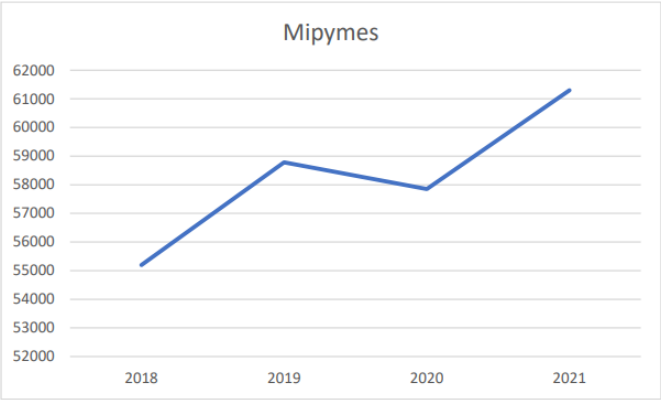
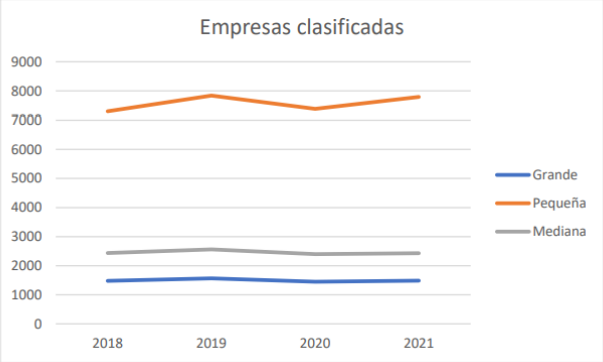


Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren MiPymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta Convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, lo anterior, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este sentido, la entidad dará aplicación al siguiente criterio diferencial enunciado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, numeral:

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

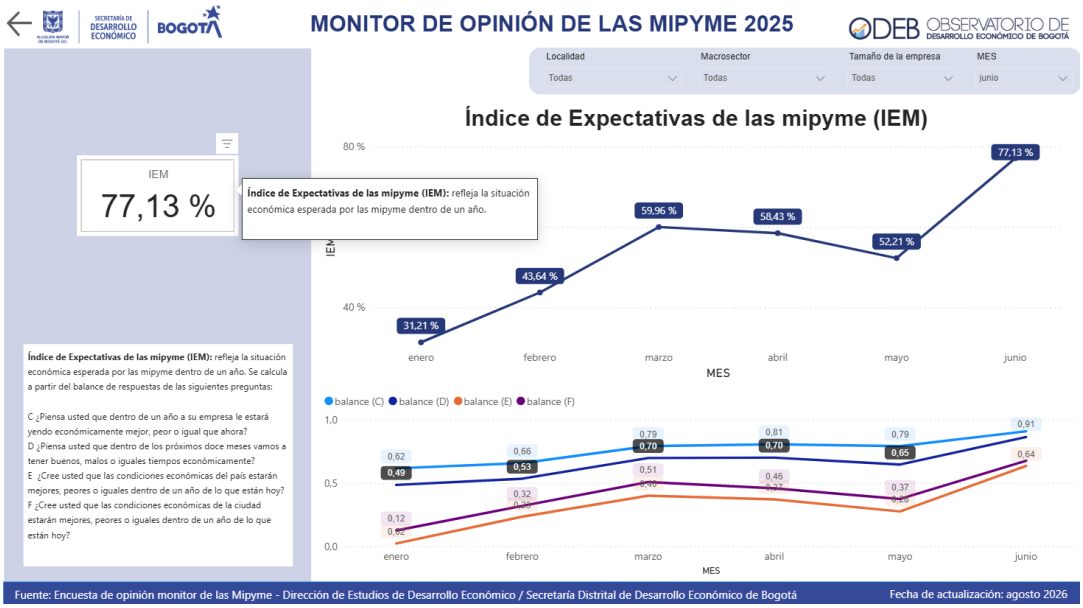
Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

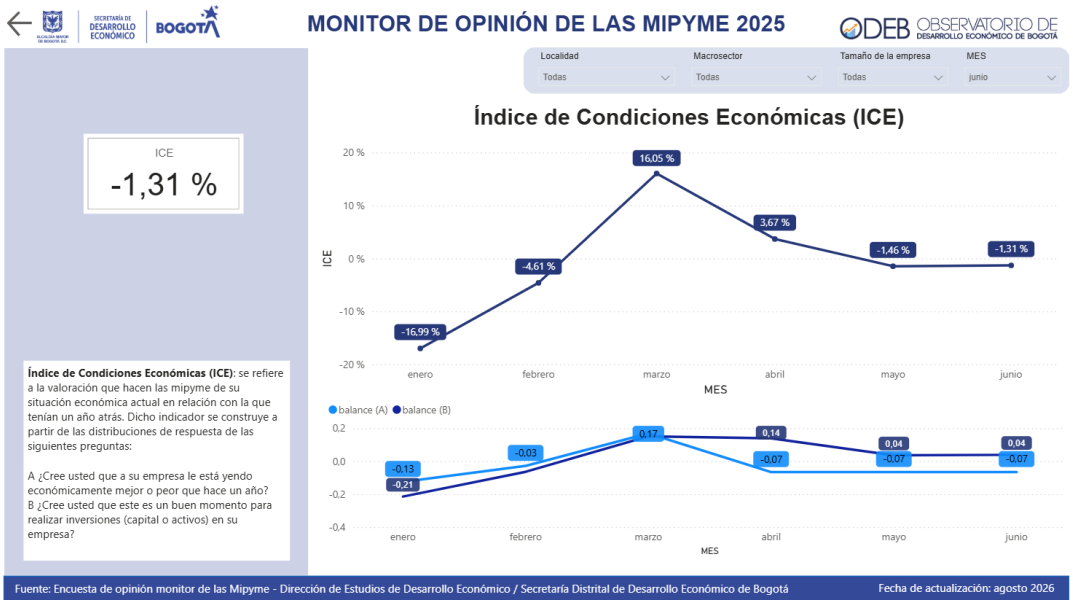
La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLSF definirá para el presente los relacionados con Indicadores Financieros y Organizacionales.

Boletín Monitor de las mipyme de Bogotá[17]

El Monitor de las mipyme es una herramienta digital que permite hacer seguimiento mensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas, a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.



[17] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/monitor-de-las-mipyme-bogota-2026/



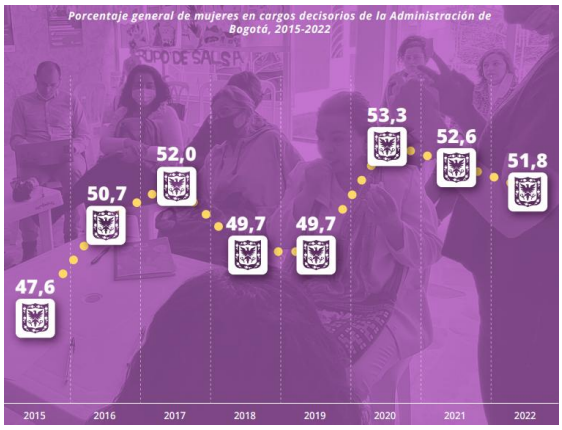
10.2. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

A diez años de que el Concejo de Bogotá aprobara el Acuerdo 623 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer[18] destaca las cifras más significativas sobre su cumplimiento en 2022 durante su vigencia, Observar las oscilaciones y valorar el comportamiento de la participación de mujeres en cargos directivos por nivel de decisión y por sector administrativo, como lo indica el Acuerdo en comento, hace parte del derecho de las mujeres a la participación en condiciones de equidad e igualdad.

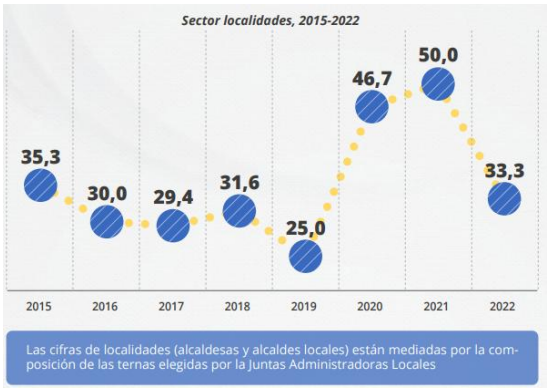
La información que se entrega en este informe fue recibida del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) al 31 de diciembre de 2022 para las 50 entidades que integran la Administración de la ciudad (17 del sector central y 33 del descentralizado), más la de los organismos de control y Concejo, la planta global y la de contratistas del Distrito.

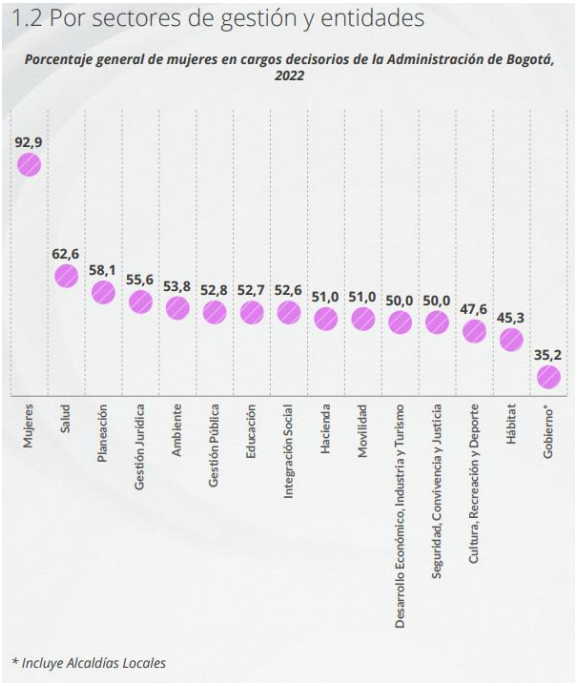
Como en cada informe anual, se incluyen cifras del comportamiento de la planta global con enfoque diferencial, los cargos de nivel decisorio en los organismos de control y el Concejo de la ciudad y el de Bogotá en relación con el de otros territorios y con el del país en general, según el informe 2022 de cumplimiento de la Ley de Cuotas, elaborado por la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por segunda ocasión, se entrega además un panorama general con enfoque diferencial de las personas contratistas en las entidades del Distrito.

[18] Tomado de: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf



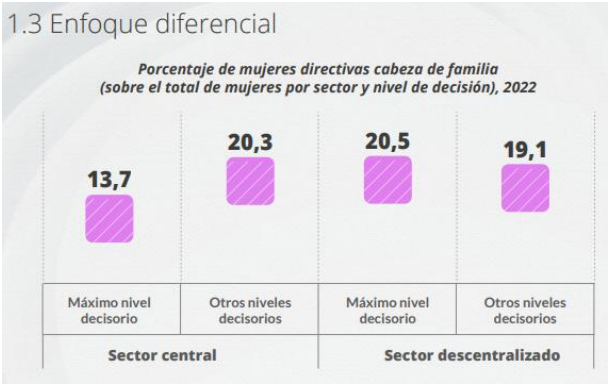


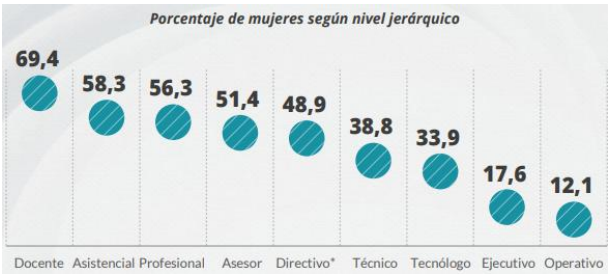




En la anterior grafica se identifican que doce de los quince sectores alcanzaron la paridad en 2022, en 2021:12. en 2020: 11. en 2019: 6.







Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas En el

nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

En junio, por tamaño empresarial, el 94,0 % de la muestra fueron microempresas, el 5,4 % pequeñas empresas y el 0,6 % medianas; y del total, el 30,7 % fue liderado por mujeres, mientras que las lideradas por hombres representaron 68,0 %.

De la fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %

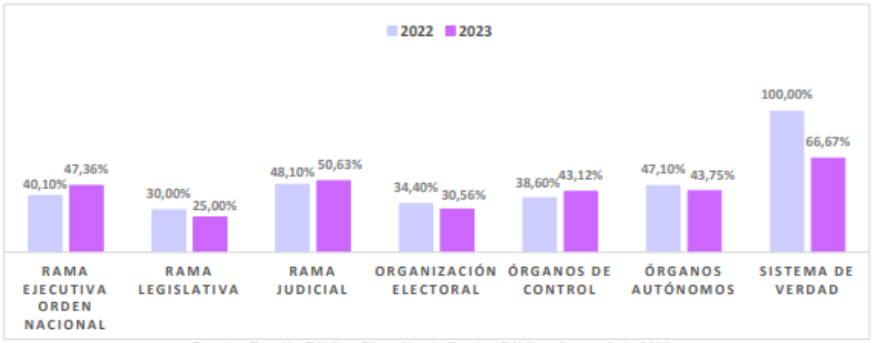
En el 2023-2024 el porcentaje de participación de la mujer aumentó a 48,61% en cargos directivos del Estado[19]

El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

En este sentido, se observa que hay una tendencia progresiva en la ocupación de mujeres en los cargos de nivel decisorio de las entidades públicas, pues en comparación con la vigencia 2022 se ha pasado de un 45,6% en el Máximo Nivel Decisorio a un 46,85% y de un 48,1% a un 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones

Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023

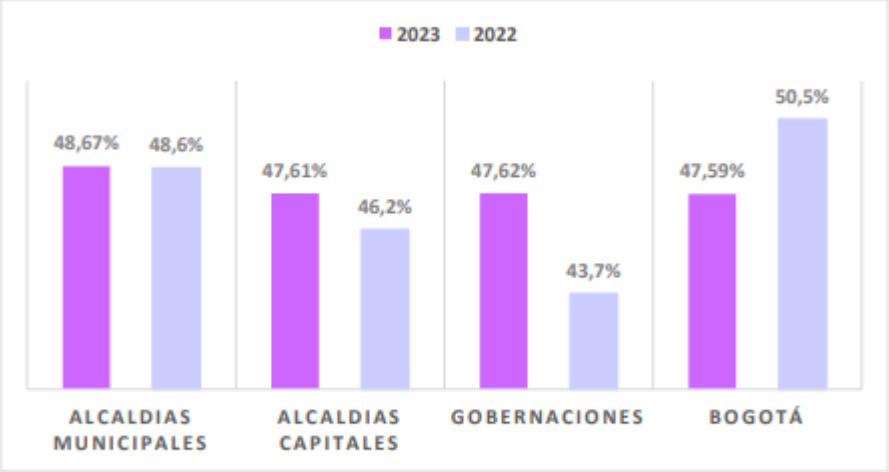


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

19 Tomado de https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/53329354/2023-12-27_Informe_ley_de_cuotas_2023.pdf/8c8bb2e3-ed7a-7f13-01b8-338caabfc580?t=1703820360096

En cuanto al orden territorial, en el Máximo Nivel Decisorio la participación femenina, tanto en la vigencia 2022 como en esta se encuentra en el rango del 40%, con aumentos progresivos de 4 puntos porcentuales en las gobernaciones, al pasar de un 43,7% a 47,62% y en las alcaldías capitales de 2.3 puntos porcentuales al pasar de 46,2% a 47,61%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

La adopción de las reglas mencionadas en el Decreto 1860 de 2021 aplica solamente para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLSF SI DEFINIRÁ para el presente criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

11. ESTUDIO FINANCIERO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuenta con la competencia de elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

Indicadores de Capacidad Financiera

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de Endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente},$$

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el capital de trabajo, la Entidad no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Rentabilidad sobre patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

11.1 Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLSF se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

a. Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (*SUPERSOCIEDADES*):

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en los últimos tres años.

Para el caso de analizar el comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales, se tomaron como muestra para hallar los indicadores, los datos de las empresas identificadas como posibles oferentes, cuya información de soporte fue descargada de la página oficial de la Superintendencia de sociedades con cierre de los estados Financiero a 31 de diciembre de 2024.[20]

CIIU	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS

[20] Tomado de https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica

M7010	Actividades de Administración Empresarial	**329**
M7020	Actividades de Consultoría de gestión	**288**
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**184**
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	**269**
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	**38**
	NÚMERO DE EMPRESAS	**1108**

De acuerdo con la Base de Datos se toman las 1048 empresas de la siguiente manera:

NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
830046136	2,49	0,15	1,97	-0,01	-0,01
830046136	2,54	0,16	0,27	-0,06	-0,03
830046136	2,54	0,16		0,10	0,06
830046136	2,55	0,16		0,10	0,06
830046136	2,70	0,16		0,10	0,06
830046136	2,71	0,16	18,43	0,00	0,00
830046136	2,72	0,16		0,10	0,06
830046136	2,73	0,16		0,11	0,06
830046136	2,74	0,17		0,11	0,06
830046136	2,75	0,17	1,25	-0,02	-0,02
830046136	2,79	0,17		0,11	0,06
830046136	2,83	0,17		0,11	0,06
830046136	2,33	0,17		0,10	0,06
830046136	2,73	0,17		0,11	0,06
830046136	2,85	0,17		0,11	0,06
830046136	2,85	0,17		0,11	0,07
830046136	2,85	0,17		0,11	0,07
830046136	2,86	0,17	0,98	-0,03	-0,02
830046136	2,87	0,17		0,11	0,07
830046136	2,88	0,17	2,89	-0,01	0,00
830046136	2,89	0,17		0,11	0,07
830046136	2,91	0,17		0,11	0,07
830046136	2,92	0,17	21,83	0,00	0,00
830046136	2,93	0,17		0,11	0,07
830046136	2,93	0,17		0,11	0,07

830046136	2,94	0,18		0,12	0,07
830046136	2,94	0,18	-0,12	-0,08	-0,05
830046136	2,95	0,18		0,12	0,07
830046136	2,96	0,18		0,12	0,07
830046136	2,98	0,18	8,10	0,00	0,00
830046136	2,99	0,18	2,20	-0,01	-0,01
830046136	3,01	0,18		0,12	0,07
830046136	3,02	0,18		0,12	0,07
830046136	3,02	0,18		0,12	0,07
830046136	3,04	0,19		0,12	0,07
830046136	3,05	0,19	32,17	0,01	0,00
830046136	3,06	0,19	1,07	-0,03	-0,02
830046136	3,10	0,19		0,12	0,07
830046136	3,10	0,19		0,12	0,07
830046136	3,14	0,19		0,12	0,07
830046136	3,14	0,19		0,12	0,07
830046136	3,19	0,19		0,12	0,07
830046136	3,22	0,19		0,12	0,07
830046136	3,22	0,19		0,12	0,07
830046136	3,22	0,19	0,96	-0,03	-0,02
830046136	3,28	0,19	2,40	-0,01	-0,01
830046136	3,29	0,20		0,12	0,07
830046136	3,30	0,20		0,13	0,07
830046136	3,30	0,20		0,13	0,07
830046136	3,31	0,20		0,13	0,07
830046136	3,33	0,20		0,13	0,07
830046136	3,33	0,20		0,13	0,07
830046136	3,35	0,20		0,13	0,07
830046136	3,38	0,20		0,13	0,07
830046136	3,39	0,20		0,13	0,07
830046136	3,40	0,20		0,13	0,07
830046136	3,44	0,20	21,53	0,00	0,00
830046136	3,44	0,21		0,13	0,07
830046136	3,45	0,21		0,13	0,07
830046136	3,46	0,21		0,13	0,07
830046136	3,48	0,21		0,13	0,08
830046136	3,49	0,21	12,12	0,00	0,00

830046136	3,50	0,21	1,46	-0,02	-0,01
830046136	3,50	0,22		0,13	0,08
830046136	3,51	0,22		0,13	0,08
830046136	3,54	0,22		0,13	0,08
830046136	3,55	0,22		0,13	0,08
830046136	3,55	0,22	6,99	0,00	0,00
830046136	3,59	0,22	-0,03	-0,07	-0,04
830046136	3,60	0,22	2,42	-0,01	-0,01
830046136	3,61	0,22	3,97	0,00	0,00
830046136	3,63	0,22		0,13	0,08
830046136	3,63	0,23		0,13	0,08
830046136	3,64	0,23		0,13	0,08
830046136	3,65	0,23		0,13	0,08
830046136	3,65	0,23		0,14	0,08
830046136	3,66	0,23		0,14	0,08
830046136	3,69	0,23	81,29	0,01	0,01
830046136	3,69	0,23	0,62	-0,04	-0,02
830046136	3,70	0,23		0,14	0,08
830046136	3,70	0,23		0,14	0,08
830046136	3,79	0,23		0,14	0,08
830046136	3,80	0,23	3,42	0,00	0,00
830046136	3,81	0,24		0,14	0,08
830046136	3,82	0,24		0,14	0,08
830046136	3,85	0,24		0,14	0,08
830046136	3,86	0,24	0,74	-0,04	-0,02
830046136	3,87	0,24		0,14	0,08
830046136	3,90	0,24	1,37	-0,02	-0,01
830046136	3,94	0,24		0,14	0,08
830046136	3,95	0,24		0,14	0,08
830046136	3,96	0,24		0,14	0,08
830046136	3,96	0,24	15,62	0,00	0,00
830046136	3,99	0,24		0,14	0,08
830046136	4,02	0,24	2,58	-0,01	-0,01
830046136	4,02	0,25	1,17	-0,03	-0,02
830046136	4,04	0,25	38,78	0,01	0,00
830046136	4,06	0,25		0,14	0,08

830046136	4,06	0,25	1,31	-0,02	-0,01
830046136	4,09	0,25		0,14	0,08
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Base de datos Superintendencia de Sociedades

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	1391,43	0,38	2,56	0,13	0,03
ERROR TIPICO	648,26	0,02	1249,22	0,06	0,04
MEDIANA	8,41	0,30	13,32	0,07	0,04
DESVIACION ESTANDAR	20764,46	0,62	32214,30	1,91	1,15
VARIANZA DE LA MUESTRA	431162913,94	0,39	1037761216,45	3,66	1,33
CURTOSIS	393,47	332,12	234,01	145,56	928,41
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	19,19	14,77	2,94	1,97	-29,63
RANGO	459063,74	15,37	1057107,34	53,48	37,95
MÍNIMO	0,01	0,00	-480737,50	-20,75	-36,21
MAXIMO	459063,75	15,37	576369,84	32,73	1,74
SUMA	1427606,49	396,07	1701,15	131,75	30,98
CUENTA	1026,00	1048,00	665,00	1048,00	1048,00
COEFICIENTE DE VARIACION	14,92	1,65	12592,96	15,21	39,07
CUARTIL 1	1,47	0,06	0,00	0,00	0,00
CUARTIL 3	16,25	0,57	45,64	0,23	0,12
MODA	5,317387318	0,163366885	667,2299883	0,253093938	0,21174677
MEDIA PODADA 10%	18,40	0,33	40,17	0,13	0,06
MEDIA PODADA 20%	10,41	0,31	25,57	0,11	0,06
NIVEL DE CONFIANZA	1272,06	0,04	2452,89	0,12	0,07

En términos generales, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 sugiere una variabilidad considerable entre los datos, mientras que un CV inferior a 1 puede interpretarse como una variación reducida. Al comparar la desviación estándar con el promedio de los

indicadores analizados, se evidencia la existencia de fluctuaciones notables, en gran parte atribuibles a la presencia de valores atípicos. Para mitigar este efecto distorsionador, se recomienda aplicar la media podada, metodología sugerida por la guía de Colombia Compra Eficiente, la cual permite suavizar el impacto de dichos valores extremos.

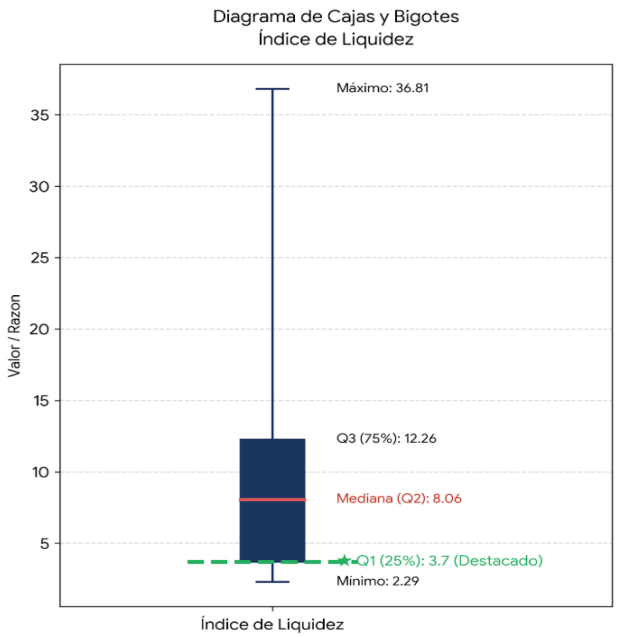
En este contexto, la Entidad Estatal determinó un valor de α=20 %, lo que implica la eliminación del 40 % de los datos más extremos, distribuidos equitativamente (20 % en cada extremo de la muestra). Para calcular la cantidad de observaciones a excluir, se multiplicó el 20 % por el tamaño total de la muestra, lo que resultó en 443.2 observaciones (1108 datos × 20 %).

Dado que el número de datos a eliminar debe expresarse en términos enteros, se optó por redondear hacia arriba, ajustando el valor a 444 datos. Con este ajuste, se definió una nueva muestra de 838 datos, resultante de eliminar los 222 valores más bajos y los 222 más altos. Sobre esta muestra depurada se calculó nuevamente el Coeficiente de Variación, con resultados que reflejan un comportamiento más representativo al excluir los datos atípicos.

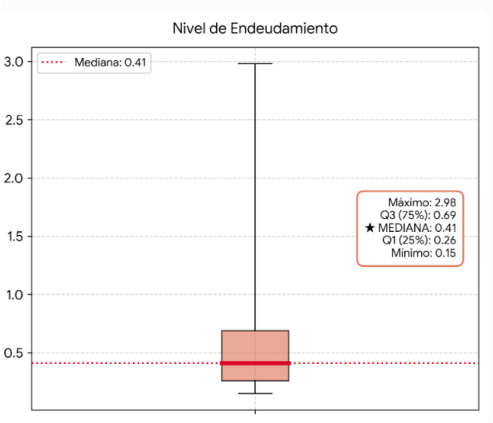
	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	9,66	0,63	12,72	0,12	0,07
ERROR TIPICO	0,41	0,03	1,55	0,01	0,00
MEDIANA	8,06	0,41	4,23	0,10	0,08
DESVIACION ESTANDAR	8,32	0,62	18,24	0,11	0,06
VARIANZA DE LA MUESTRA	69,28	0,39	332,54	0,01	0,00
CURTOSIS	1,24	4,44	2,69	-1,12	-1,16
COEFICIENTE DE ASIMETRIA	1,47	2,26	1,86	0,01	-0,10
RANGO	34,51	2,83	81,57	0,43	0,24
MÍNIMO	2,29	0,15	-0,28	-0,09	-0,05
MAXIMO	36,81	2,98	81,29	0,34	0,18
SUMA	4058,00	264,40	1756,01	52,02	29,09
CUENTA	420,00	420,00	138,00	420,00	419,00
COEFICIENTE DE VARIACION	0,86	0,99	1,43	0,92	0,91
CUARTIL 1	3,70	0,26	1,29	0,00	0,00
CUARTIL 3	12,26	0,69	15,97	0,21	0,12
MODA	10,7030317	2,45	#N/D	0	0
MEDIA PODADA 10%	8,81	0,54	10,70	0,12	0,07
MEDIA PODADA 20%	8,08	0,47	8,87	0,12	0,07

A partir de la información analizada, se puede concluir que la aplicación de la media podada contribuyó a reducir la dispersión en todos los indicadores evaluados. Este ajuste permitió trabajar con datos más representativos y coherentes con la realidad del sector, al minimizar el efecto de valores atípicos que distorsionaban el análisis.

Con la muestra depurada, se elaboró un diagrama de cajas y bigotes (Boxplot), herramienta gráfica que permite visualizar la distribución de los datos mediante la representación de los cuartiles. Esta técnica facilita la identificación de la variabilidad dentro de la serie, destacando de forma clara la mediana, los valores extremos y los posibles atípicos.

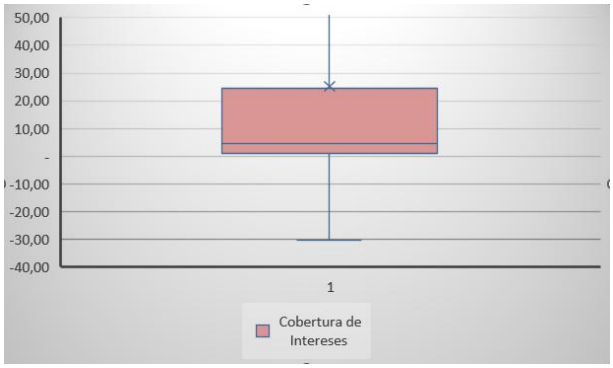


Con base en el análisis del sector y las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, la Entidad decidió acoger el valor del primer cuartil (Q1), equivalente a 3,70 veces. Esta decisión busca fijar un parámetro proporcional y alineado con la fortaleza financiera requerida, al tiempo que promueve una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual. Al adoptar este umbral, se evitan restricciones innecesarias en el mercado y se aseguran condiciones de participación realistas y alcanzables para una mayor cantidad de proponentes idóneos.



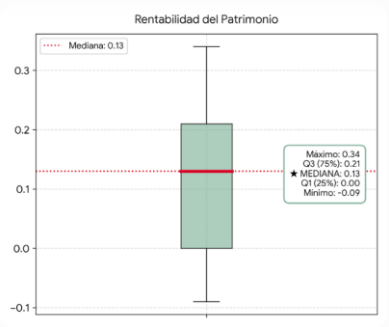
Con base en el análisis del sector y las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, la Entidad decidió acoger el valor de la mediana para el endeudamiento igual o inferior a 0.41. Esta decisión busca fijar un parámetro proporcional y alineado con la fortaleza financiera requerida, al tiempo que promueve una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual. Al adoptar este umbral, se evitan restricciones innecesarias en el mercado y se aseguran condiciones de participación realistas y alcanzables para una mayor cantidad de proponentes idóneos.

En relación con el indicador de Índice de Endeudamiento, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 1108 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 419 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 40 % del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas



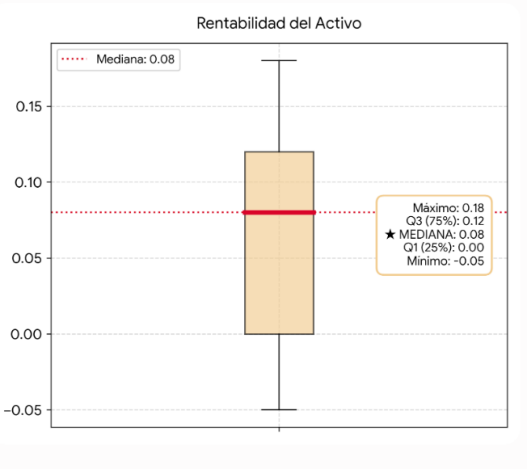
Con base en el análisis del sector y las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, la Entidad decidió acoger el valor de la mediana para el índice de cobertura de intereses igual o superior a 4,23. Esta decisión busca fijar un parámetro proporcional y alineado con la fortaleza financiera requerida, al tiempo que promueve una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual. Al adoptar este umbral, se evitan restricciones innecesarias en el mercado y se aseguran condiciones de participación realistas y alcanzables para una mayor cantidad de proponentes idóneos.

En relación con el indicador de Cobertura de Intereses, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 1108 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 419 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 40,9 % del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas



Con base en el análisis del sector y las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, la Entidad decidió acoger el valor de la mediana para el índice de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,10. Esta decisión busca fijar un parámetro proporcional y alineado con la fortaleza financiera requerida, al tiempo que promueve una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual. Al adoptar este umbral, se evitan restricciones innecesarias en el mercado y se aseguran condiciones de participación realistas y alcanzables para una mayor cantidad de proponentes idóneos.

En relación con el indicador de rentabilidad del patrimonio, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 1108 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 419 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 50 % del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas



Con base en el análisis del sector y las medidas de tendencia central obtenidas a partir de la muestra depurada, la Entidad decidió acoger el valor de la mediana para el índice de rentabilidad del activo igual o superior a 0,08. Esta decisión busca fijar un parámetro proporcional y alineado con la fortaleza financiera requerida, al tiempo que promueve una mayor pluralidad de oferentes

dentro del proceso contractual. Al adoptar este umbral, se evitan restricciones innecesarias en el mercado y se aseguran condiciones de participación realistas y alcanzables para una mayor cantidad de proponentes idóneos.

En relación con el indicador de rentabilidad del activo, se eligió este valor como referencia para el proceso en curso, considerando que, de las 1108 empresas que presentaron información válida, aproximadamente 419 cumplen con el umbral establecido. Esto representa cerca del 50 % del total de empresas que registran la(s) actividad(es) económica(s) objeto del análisis, lo cual evidencia una amplia posibilidad de participación en condiciones equitativas

Índice de Capital de Trabajo

Se identifican los procesos celebrados por otras Entidades en la Plataforma Transaccional SECOP II y el correspondiente Capital de Trabajo establecido por cada una de ellas así:

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
001	**FDLSF-LP-006-2023**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL; Y LA REPLICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Licitación pública	7 (Meses)	2	$ 1.598.534.666,00	100%
002	**FDLU-SASI-039-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGOGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SDIS EN LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1793 DENOMINADO DESARROLLO SOCIAL LOCAL	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	7	$ 214.687.855,00	100%
003	**FDLU-SAMC-038-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DE JUSTICIA INTEGRAL Y FORTALECECIMIENTO INTEGRAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	6 (Meses)	3	$ 350.864.000,00	100%
004	**FDLU-SASI-036-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS, PARA LA DOTACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	10	$ 1.279.064.674,00	100%
005	**FDLU-SAMC-026-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	3 (Meses)	2	$ 117.360.000,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
006	**FDLU-SASI-034-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES PARA EL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA Y LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA DE EXTENSION AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	10 (Meses)	3	$ 385.973.281,00	100%
007	**FDLU-SAMC-031-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASI COMO LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES DISTRITALES PARA LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada menor cuantía	4 (Meses)	6	$ 231.429.000,00	100%
008	**FDLU-SASI-024-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ZONAS DIGITALES PARA EL ACCESO PUBLICO Y GRATUITO A INTERNET EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Selección abreviada subasta inversa	12 (Meses)	2	$ 2.177.883.000,00	100%
009	**FDLU-SASI-028-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS PROYECTADOS POR LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	8 (Meses)	7	$ 500.000.000,00	100%
010	**FDLU-SASI-030-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS QUE FOMENTEN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN URGENCIAS VETERINARIAS ASÍ COMO LAS ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE USME	Selección abreviada subasta inversa	9 (Meses)	0	$ 915.855.152,00	100%
011	**FDLU-SASI-025-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INICIATIVAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	10	$ 1.169.547.610,00	100%
012	**FDLU-LP-023-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ, DC	Licitación pública (Obra pública)	8 (Meses)	8	$ 748.800.000,00	Definidos en los pliegos tipo
013	**FDLU-LP-015-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN EN LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE USME	Licitación pública	8 (Meses)	13	$ 2.527.342.125,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
014	**FDLU-LP-016-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CORRESPONDIENTES A LAS 7 UPZ DEL ACUERDO 003 DE 2022 - JUNTA ADMINSTRADORA LOCAL (JAL), DIFERENCIALES Y DE TRADICIÓN CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE USME; AL IGUAL QUE CAPACITAR EN TEMAS CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD PARA LA VIGENCIA 2024 Y EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Licitación pública	8 (Meses)	20	$ 1.325.619.000,00	100%
015	**FDLU-LP-018-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y /O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME	Licitación pública	7 (Meses)	10	$ 572.510.000,00	100%
016	**FDLRUU-SASI-003-2024**	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS Y DE PRIMERA INFANCIA, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, CENTRO FORJAR Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	4	$ 7.139.919.000,00	100%
017	**SA-SASI-05-2024**	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Selección abreviada subasta inversa	30 (Días)	1	$ 2.000.000.000,00	100%
018	**SASI-019-2024**	MUNICIPIO DE GUARNE	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI URBANO CARRUSEL DE LOS SUEÑOS Y CDI RURAL HOJAS ANCHAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.	Selección abreviada subasta inversa	10 (Días)	1	$ 499.785.132,07	No
019	**FDLAN-LP-003-2024**	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, SEGÚN PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024	Licitación pública	6 (Meses)	1	$ 3.224.603.562,00	50%
020	**FDLCB-LP-005-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Licitación pública	7 (Meses)	16	$ 1.458.478.979,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
021	**FDLCB-LP-004-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EVENTOS RECREO DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1926 CIUDAD BOLIVAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL EN DEPORTE Y NUEVAS TENDENCIAS PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024	Licitación pública	7 (Meses)	11	$ 918.110.000,00	100%
022	**FDRS-SASI-211-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y EJECUTAR EL PROYECTO 1590 RECREACIÓN Y DEPORTE, EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA 2024	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	4	$ 373.244.849,00	100%
023	**FDRS-SASI-171-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL Y/O CAMINOS VEREDALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA VIGENCIA 2024	Selección abreviada subasta inversa	6 (Meses)	5	$ 800.000.000,00	0%
024	**FDRS-LP-544-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DIAGNOSTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE	Licitación pública	5 (Meses)	10	$ 1.475.648.331,00	0%
025	**FDRS-SASI-519-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	SUMINISTRAR BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ A MONTO AGOTABLE, PARA LA VIGENCIA 2024	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	11	$ 386.697.500,00	0%
026	**FDRS-SASI-569-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO CUBIERTOS POR EL POS Y DE ELEMENTOS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS COMPONENTES DE SABERES DE MEDICINA ANCESTRAL, PREVENCIÓN DE CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PREVENCIÓN DE EMBARAZO, LOS PROYECTOS 1643 MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN LA RURALIDAD Y 1645 PREVENCIÓN DE EMBARAZO	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	2	$ 108.950.000,00	0%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
			CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO CUBIERTOS POR EL POS Y DE ELEMENTOS PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LOS COMPONENTES DE SABERES DE MEDICINA ANCESTRAL, PREVENCIÓN DE CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y PREVENCIÓN DE EMBARAZO, LOS PROYECTOS 1643 MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN LA RURALIDAD Y 1645 PREVENCIÓN DE EMBARAZO	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)		$ 121.500.000,00	0%
027	**FDRS-LP-208-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la implementación de modelos de bioingeniería para la recuperación de zonas con procesos de erosión o con fenómenos de remoción en masa asociando técnicas de restauración ecológica como medida de mitigación y adaptación al cambio climático en la localidad de Sumapaz	Licitación pública (Obra pública)	7 (Meses)	2	$ 2.089.635.726,00	0%
028	**FDRS-LP-534-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LA APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PARQUE PAZ Y VIDA EN LA CASONA LLANO GRANDE, CENTRO POBLADO DE BETANIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DE LA ETAPA 1 (ESTUDIOS Y DISEÑOS) DEL CONTRATO COP-459-2023.	Licitación pública (Obra pública)	90 (Días)	24	$ 1.295.500.864,00	0%
029	**FDRS-LP-535-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BASADOS EN PRE-DISEÑOS ESTABLECIDOS POR EL FDRS, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.	Licitación pública (Obra pública)	5 (Meses)	3	$ 706.150.025,00	0%
030	**FDRS-LP-195-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021	Licitación pública (Obra pública)	7 (Meses)	52	$ 7.846.003.628,00	0%
031	**FDRS-LP-523-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL PREDIO SANTA ISABEL, CENTRO POBLADO SAN JUAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	Licitación pública (Obra pública)	6 (Meses)	5	$ 1.810.798.589,00	0%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
032	**FDRS-LP-471-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL INTERCAMBIO DE SABERES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SALIDAS RECREO DEPORTIVAS DE ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL FORTALECIMIENTO Y BIENESTAR DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2024.	Licitación pública	5 (Meses)	1	$ 834.216.431,00	0%
033	**FDRS-SASI-552-2024**	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Adquirir a título de compra venta con precios unitarios fijo y sin fórmula de reajuste, los elementos necesarios para la formación de la escuela artística, cultural, rural y campesina en el marco de la ejecución del proyecto 1633, conforme a las especificaciones y cantidades establecidas en las fichas técnicas y en el estudio previo	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	6	$ 375.999.726,00	0%
034	**FDLU-LP-004-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C	Licitación pública (Obra pública)	12 (Meses)	39	$ 15.000.000.000,00	Definido en los Pliegos Tipo
035	**FDLU-LP-010-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME	Licitación pública (Obra pública)	9 (Meses)	54	$ 3.108.643.000,00	Definido en los Pliegos Tipo
036	**FDLU-LP-017-2024**	ALCALDIA LOCAL DE USME	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLES, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE EL USO DE JARDINERÍA VERTICAL Y HORIZONTAL, ASÍ COMO LA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE USME."	Licitación pública	8 (Meses)	9	$ 1.070.285.672,00	100%
037	**FDLSF-SASI-002-2024**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN A JARDINES INFANTILES Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2188 "SANTA FE CON UN SISTEMA DE CUIDADO"	Selección abreviada subasta inversa	5 (Meses)	10	$ 622.865.461,56	60%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
038	**FDLSF-LP-001-2024**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	REALIZAR A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	Licitación pública (Obra pública)	11 (Meses)	9	$ 10.760.400.000,00	Definidio en pliegos
039	**FDLSF-SASI-001-2024**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN EL MARCO DEL PROYECTO 2100 "SANTA FE, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	17	$ 300.000.000,00	100%
040	**FDLBU-LP-005 -2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS PARA LA VIGENCIA 2024.	Licitación pública	7 (Meses)	7	$ 1.207.000.000,00	63%
041	**FDLBU-SASI-002-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS, LITERARIOS, DE PAPELERÍA Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN FAMILIA, ESCUELA, COMUNIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRIOS UNIDOS DESDE LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS E INTENCIONADAS DE CARA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EDUCACIÓN INICIAL - LOTE 1 FERRETERIA	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	20	$ 139.892.907,00	0%
042	**FDLBU-SASI-002-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS, LITERARIOS, DE PAPELERÍA Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN FAMILIA, ESCUELA, COMUNIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRIOS UNIDOS DESDE LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS E INTENCIONADAS DE CARA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EDUCACIÓN INICIAL LOTE 2 LITERATURA Y PAPELERIA	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	20	$ 139.892.907,00	0%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
043	**FDLBU-SASI-002-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS, LITERARIOS, DE PAPELERÍA Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN FAMILIA, ESCUELA, COMUNIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRIOS UNIDOS DESDE LA EJECUCIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS E INTENCIONADAS DE CARA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EDUCACIÓN INICIAL LOTE 3 DIDÁCTICOS	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	20	$ 139.892.907,00	0%
044	**FDLBU-LP-002 -2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2044 "DEPORTE Y RECREACIÓN	Licitación pública	5 (Meses)	19	$ 370.767.621,00	20%
045	**FDLE-SASI-008-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUIRIR ELEMENTOS DE LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Selección abreviada subasta inversa	2 (Meses)	6	$ 150.000.000,00	100%
046	**FDLBU-SASI-005-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO Y LITERARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - LOTE 1 LITERATURA INFANTIL	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	11	$ 447.196.000,00	100%
047	**FDLBU-SASI-005-2024 +**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE DOTACIÓN DE CARÁCTER PEDAGÓGICO Y LITERARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS - LOTE 2 DOTACIÓN ELEMENTOS	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	11	$ 447.196.000,00	100%
048	**FDLBU-LP-003-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	Licitación pública (Obra pública)	8 (Meses)	34	$ 2.429.938.264,00	No se detalla en EP

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
049	**FDLBU-SASI-007-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIO A LA MESA PARA ABASTECER LOS CATERING DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES Y ENCUENTROS COMUNITARIOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.	Selección abreviada subasta inversa	12 (Meses)	8	$ 500.000.000,00	0%
050	**FDLBU-SAMC-005-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Selección abreviada menor cuantía	3 (Meses)	5	$ 364.000.000,00	25%
051	**FDLS-SASI-009-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARALA DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	9	$ 170.075.322,00	50% 50%
052	**FDLS-SASI-008-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ADQUIRIR A MONTO AGOTABLE ELEMENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN CENTRO DE RESERVA QUE PERMITA ATENDER SITUACIONES DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA LOCALIDAD DE SUBA	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)	2	$ 72.396.068,22	50% 50% 50%
053	**FDLS-LP-008-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	DESARROLLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1971: SUBA PROTEGE A LOS ANIMALES, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN Y EDUCACIÓN	Licitación pública	8 (Meses)	5	$ 1.007.233.487,00	40%
054	**FDLS-LP-002-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (GRUPOS 1 Y 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO	Licitación pública (Obra pública)	10 (Meses)	35	$ 17.719.221.391,00	Definidos en los pliegos tipo
055	**FDLS-LP-006-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	Licitación pública (Obra pública)	6 (Meses)	86	$ 800.794.589,00	20%
056	**FDLS-SASI-011-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	2	$ 80.000.000,00	50%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
057	**FDLS-SASI-010-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE SUBA".	Selección abreviada subasta inversa	4 (Meses)	6	$ 77.279.433,00	50%
								50%
058	**FDLS-LP-004-2024**	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREATIVOS Y RECREODEPORTIVOS COMUNITARIOS PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SUBA	Licitación pública	7 (Meses)	16	$ 1.234.366.667,00	50%
059	**FDLCB-SASI-001-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	Selección abreviada subasta inversa	7 (Meses)	6	$ 309.050.000,00	100%
							$ 58.500.000,00	100%
							$ 58.000.000,00	100%
							$ 151.602.600,00	100%
							$ 74.551.192,00	100%
							$ 500.000.000,00	56%
							$ 1.396.813.239,00	50%
060	**FDLCB-LP-002-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ A TRAVÉS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORTALECMIENTO Y MEMORIA HISTORICA EN VIRTUD DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024	Licitación pública	8 (Meses)	15	$ 978.200.000,00	100%
061	**FDLCB-LP-013-2024**	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA FORMALIDAD DE VENDEDORES INFORMALES Y VINCULACIÓN DE CIUDADANIA CON VENDEDORES ESTACIONARIOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR VIGENCIA 2024	Licitación pública	7 (Meses)	4	$ 896.000.000,00	100%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
062	**FDLK-LP-007-2024**	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	PROPORCIONAR SERVICIOS PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EMPRENDIMIENTOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DE KENNEDY, CENTRÁNDOSE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO EN LA MODIFICACIÓN DE LOS PATRONES DE CONSUMO MEDIANTE EL FOMENTO DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE, LA REDUCCIÓN DE DESECHOS, LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE MATERIALES	Licitación pública	10 (Meses)	5	$ 3.807.405.444,00	40%
063	**FDLK-LP-005-2023**	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Prestar servicios para desarrollar procesos pedagógicos, culturales y formativos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción de paz, apropiación social de la memoria, y la reconciliación en la localidad de Kennedy	Licitación pública	9 (Meses)	18	$ 1.100.000.000,00	40%
064	**FDLK-LP-001-2023**	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	INV-C-17 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA PROMOVER ACCIONES DE RECONVERSIÓN A PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ENFOCADOS EN LA INNOVACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, AUNADO AL CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO A TRAVÉS DEL RECICLAJE, LA DISMINUCIÓN DE LOS RESIDUOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS MATERIALES	Licitación pública	9 (Meses)	13	$ 3.708.702.532,00	40%
065	**FDLSF-SASI-002-2023**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	ADQUISICION DE KITS BASICOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Selección Abreviada por Subasta Inversa	2 (Meses)	8	$ 86.870.827,00	100%
066	**FDLSF-SASI-002-2023**	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	ADQUISICION DE KITS BASICOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	Selección Abreviada por Subasta Inversa	2 (Meses)	8	$ 86.870.827,00	100%
067	**SIE-007-2023**	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMEINTO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS	Selección Abreviada por Subasta Inversa	90 DIAS	1	$ 4.817.721.662	50%

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
068	**SUBASTA SA-SI-003-2023**	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	Selección Abreviada por Subasta Inversa	6 meses	1	$ 1.518.178.750,00	0%
069	**SASI-NDS-CEDRUM-107-2023**	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	54_9119_476 Contratar el suministro de elementos de protección personal, ropa de trabajo y dotación para aprendices y el personal de las diferentes dependencias que lo requieran a monto agotable por el sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos en la vigencia 2023.	Selección Abreviada por Subasta Inversa	165 dias	2	$ 197.850.145,00	70%
070	**FDLSC-CD-625-2024.**	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMNISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA PARA EJECUTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN AGRICULTURA URBANA, PROCESOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ¿ PROCEDAS, PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERÍA, ASÍ COMO ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	Contratación directa (con ofertas)	6 meses	1	$ 2.426.796.261,00	
071	**FDLK-CD-902-2024**	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDAS) A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY.	Contratación directa (con ofertas)	7 meses	1	$ 556.111.303,00	
072	**FDLCH-CIA-436-2024 (125549)**	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FORTALECER LA GESTION AMBIENTAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PROCEDAS - PROCESOS COMUNITA RIOS DE EDUCACION AMBIENTAL, LA EJECUCION DE INICIATIVAS AMBIENTALES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Y LA INTERVENCION TECNICA Y COMUNITARIA PARA EL SANEAMIENTO BASICO DE ACUEDUCTOS VEREDALES DE LA LOCALIDAD.	Contratación directa (con ofertas)	8 meses	1	$ 1.140.400.000,00	
073	**FDLBOSACD 665-2024 CTO- PS (123804)**	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION O FORTALECIMIENTO DE HUERTAS URBANAS Y DOS PROCESOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDAS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA Y JÓVENES EN LA LOCALIDAD DE BOSA	Contratación directa (con ofertas)	4 meses	1	$ 117.091.967,00	

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	No. De Oferentes	VALOR DEL CONTRATO	Capital de trabajo (> o = al)
074	**FDLBU-SAMC-006-2024 (121494)**	FONDO DE DESARROLLO BARRIOS UNIDOS	PRESTAR SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGRICULTURA URBANA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Menor Cuantía	6 meses	11	$ 353.893.400,00	45%

De acuerdo con la Tabla anterior, se identifica que los Fondos de Desarrollo Local, incluido el de la Localidad de Santa Fe incluyen en sus procesos contractuales un Indicador de capital de Trabajo como Requisito Habilitante relacionado con la Capacidad Financiera del entre el 45% y el 100% del Presupuesto Oficial, por tal razón se determina tener un capital e trabajo del 80%.

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad establece que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 80 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 80% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 80% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Santa Fe, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 3,70
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 41% o 0,41
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 4,23 o indeterminado
Capital de Trabajo (*)	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 80% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 10% (0,10)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 8% (0,08)

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 80% del capital de trabajo requerido por el Fondo, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

11.2. Indicadores como Criterios Diferenciales de Emprendimientos y Empresas de Mujeres y/o Mipymes y/o Empresas con Personas en Condición de Discapacidad

Para MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Por lo tanto y una vez realizado el análisis correspondiente y con la finalidad de promover y facilitar la participación de un mayor número de proveedores dentro del presente proceso, y adoptando buenas prácticas contractuales, la Entidad determino que, para el presente proceso se tomarán como criterios diferenciales los aspectos señalados en los numerales 3 y 4 (Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional).

INDICADORES FINANCIEROS CON CRITERIO DIFERENCIAL

Una vez analizados los Indicadores Financieros conforme a las tres metodologías establecidas anteriormente, se establecen los siguientes criterios diferenciales mediante la aplicación un rango el +/- 10% según corresponda del valor inicial obtenido para los siguientes Indicadores: i) *Índice de Liquidez*, ii) *Índice de Endeudamiento*, iii) *Razón Cobertura de Intereses* y iv) *Capital de trabajo.*

INDICADOR	FORMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 3,33
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 45% o 0,45
Razón de Cobertura de Iteres	Utilidad Operacional/Gastos por iteres	Mayor o Igual a 3,81 o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 72% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a 9,0% (0,09)
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a 7,2% (0,072)

La entidad estableció un factor de disminución de los indicadores en un 10% (+/-) en todos los procesos adelantados para la presente vigencia con el fin de dar cumplimiento con el criterio

diferencial, previo cumplimiento de requisitos. Para explicar técnicamente la tendencia utilizada en los indicadores de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres se toma como referencia el documento técnico,[21] que cita en las conclusiones:

> *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres.* ***Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme".***

Dicho esto, la Ley 2069 de 2020 correspondiente a la Ley de Emprendimiento, y la Ley 590 de 2000 para Mipymes establecen un marco de promoción y fortalecimiento empresarial para garantizar condiciones más equitativas de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de iniciativas de emprendimiento, incluyendo aquellas lideradas por mujeres. En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para definir los requisitos habilitantes y los indicadores financieros de acuerdo con la naturaleza, objeto y riesgo del contrato, siempre bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido, una reducción del 10% para los indicadores financieros para Mipymes y emprendimientos de mujeres no desvirtúa los principios de selección objetiva ni igualdad de trato de los que habla en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, dado que la medida es diferencial positiva y encuentra respaldo en la normativa de promoción empresarial, es por ello que se trata de una acción afirmativa que garantiza el acceso de actores tradicionalmente más vulnerables frente a empresas de mayor tamaño, alineándose con el principio de pluralidad de oferentes y con los lineamientos de política pública de apoyo a emprendimientos femeninos (CONPES 3866 de 2016).

Adicional, desde el análisis financiero, la reducción del 10% representa un ajuste equilibrado y técnicamente sustentable por lo siguiente:

a) Proporcionalidad: No elimina el requisito financiero, lo que protege el interés de la Entidad y la correcta ejecución del contrato, pero sí flexibiliza el umbral de entrada para empresas con menor músculo financiero.

[21] Estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

b) Inclusión sin riesgo excesivo: Un margen del 10% es suficiente para equilibrar el acceso de Mipymes y emprendimientos de mujeres sin comprometer la solvencia mínima requerida para mitigar riesgos de incumplimiento.
c) Evidencia de mercado: Estudios de competitividad empresarial muestran que las Mipymes suelen presentar márgenes de liquidez y endeudamiento menos robustos que las grandes empresas, y un diferencial del 10% se ajusta a esa realidad, ampliando la pluralidad de oferentes sin distorsionar el mercado.
d) Beneficio al proceso: Al permitir mayor participación, se incrementa la competencia y se mejora la eficiencia del gasto público, en concordancia con el principio de economía y selección objetiva.
e) Equilibrio técnico financiero: Una reducción mayor podría poner en riesgo la sostenibilidad y correcta ejecución contractual, mientras que una menor tendría un efecto limitado en la participación. El 10% es, por tanto, el punto óptimo entre inclusión y seguridad financiera.

En conclusión, el 10% se constituye en un umbral técnico, razonable y jurídicamente respaldado, que promueve la participación efectiva de MiPymes, Empresas y/o emprendimientos de mujeres y Empresas con Personas en Condición de Discapacidad fortalece la pluralidad de oferentes y mantiene la capacidad de respuesta financiera necesaria para la adecuada ejecución contractual reduciendo la probabilidad de poner en riesgo la ejecución de este.

12. ANALISIS DE LA OFERTA

12.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Servicios educativos y de Formación; Organizaciones y clubes; de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias (2023-2024).

Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

Lista de Códigos CIIU de Actividades económicas.[22]

La actividad económica de todos los comerciantes sean persona natural o jurídica, está clasificada por medio de un código CIIU (clasificación Industrial e Internacional Uniforme), para el caso del presenta análisis, se referencia la siguiente tabla con la información:

[22] Tomado de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

CIIU	Descripción
M7010	Actividades de Administración Empresarial
M7020	Actividades de Consultoría de gestión
M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
N8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Lista de Códigos UNPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría en gestión	Gerencia de proyectos
82141500	Servicios editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y bellas artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño artístico
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
93141600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Población
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no-científica

94132000	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección
86131500	Servicios Educativos y de formación	Servicios Educativos especializados	Bellas artes

13. ANALISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el SECOP II 2 para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Referencia	FDLSF-LP-004-2025
Entidad contratante	**ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE**
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE
Plazo	6 meses
N° de oferentes	4
Garantías	Cumplimiento 20% Pago Salarios 5% Calidad del Servicio 20% Calidad y Correcto Funcionamiento 20% RCE 200 SMMLV
Requisitos habilitantes	Tipo de Requisito | Criterio / Documento Exigido | Detalle / Condición de Cumplimiento

	Jurídicos	Carta de presentación	Diligenciada según formato y firmada por el representante legal o apoderado.
		Existencia y Representación Legal	Expedido por la Cámara de Comercio (máximo 30 días de antigüedad). Duración de la sociedad debe cubrir el plazo del contrato y 1 año más.
		RUP y RUT	Certificado RUP vigente y en firme (máximo 30 días de antigüedad). Copia del RUT de la persona o integrantes de la estructura plural.
		Garantía de seriedad de la oferta	Obligatorio y no subsanable. Por un valor del 10% del presupuesto oficial y vigencia de 90 días calendario.
		Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de estar al día en pagos de los últimos 6 meses (firmada por Representante Legal o Revisor Fiscal).
		Antecedentes y Consultas	Certificados no mayores a 30 días de: Contraloría (Fiscales), Procuraduría

			(Disciplinarios), Personería Distrital, Antecedentes Judiciales (Policía), Medidas Correctivas (RNMC) y REDAM (Deudores morosos).
		Compromisos y Declaraciones	Firmar el Pacto de Transparencia, Compromiso Anticorrupción, Compromiso Anticolusión y declaración de no lavado de activos.
	Financieros	Índice de Liquidez	Estándar: ≥ 6,22 | Diferencial (Mipymes/Mujeres): ≥ 5,59.
		Índice de Endeudamiento	Estándar: ≤ 40% (0,40) | Diferencial: ≤ 44% (0,44).
		Cobertura de Intereses	Estándar: ≥ 3,53 o indeterminado | Diferencial: ≥ 3,18 o indeterminado.
		Capital de Trabajo	Estándar: ≥ 60% del Presupuesto Oficial | Diferencial: ≥ 50% del Presupuesto Oficial. Con información financiera a 31 de diciembre de 2024.
	Organizacionales	Rentabilidad sobre	Estándar: Positivo, ≥ 5,7% (0,057) | Diferencial:

		Patrimonio (ROE)	Positivo, ≥ 5,1% (0,051).
		Rentabilidad sobre Activos (ROA)	Estándar: Positivo, ≥ 3,2% (0,032) | Diferencial: Positivo, ≥ 2,9% (0,029).
	Técnicos	Experiencia General	Máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados inscritos en el RUP. El objeto debe relacionarse con: Capacitación, formación y fortalecimiento a organizaciones comunitarias y/o sociales, o fortalecimiento de acciones comunitarias y/o sociales.
		Experiencia Específica	Hasta un (01) contrato adicional (o con los mismos de la general) inscrito en el RUP. El objeto debe relacionarse con: Desarrollo de campañas de convivencia ciudadana.
		Valor de la Experiencia	La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial

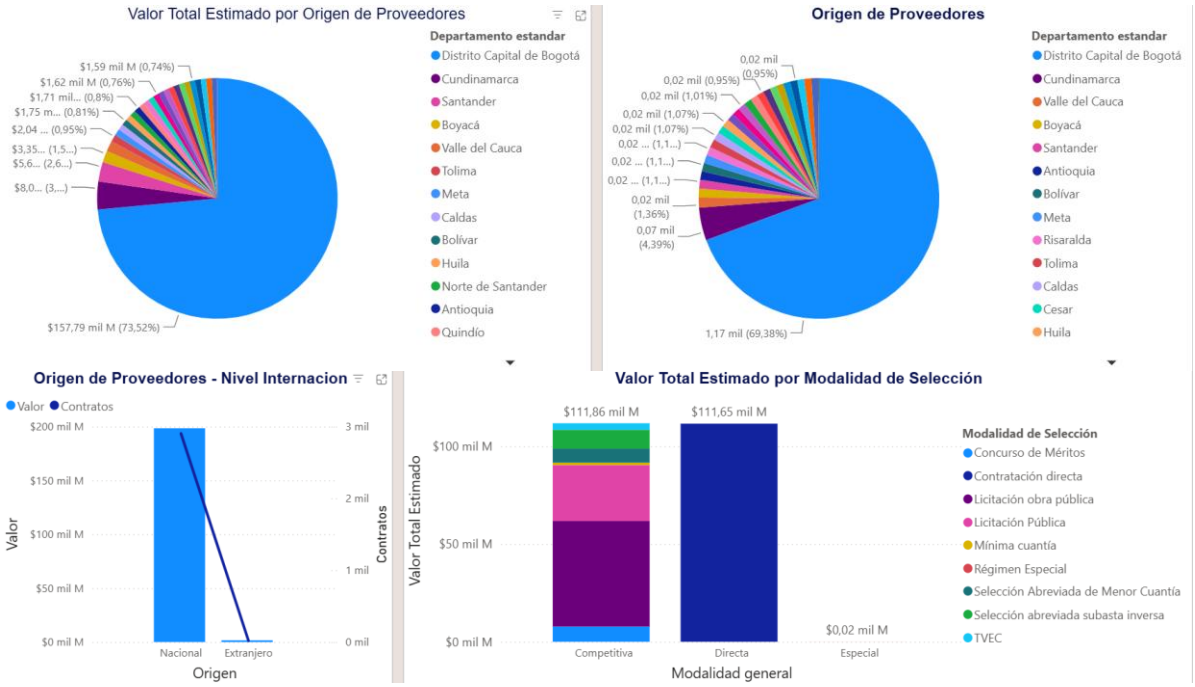
			expresado en SMMLV.
		Códigos UNSPSC	Los contratos válidos deben tener registrados en el RUP por lo menos seis (6) de los códigos autorizados (ej: 80101600, 86111600, 93141500, etc.).
		Especificaciones Técnicas	Documento firmado de "Aceptación de especificaciones técnicas mínimos" del anexo.
		Buenas Prácticas Ambientales	Cumplimiento verificado como Habilitado / No Habilitado.
Valor	$ 1.169.907.000		

Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad[23]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

[23] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 223.530.325.118
octubre
2020 $90.908.421
2021 $1.338.319.678
2022 $1.115.103.000
2023 $11.570.157.724
2024 $691.145.326
2025 $403.128.000
Gasto Anual
Año
Fuente SECOP_II TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026
Departamento de Entidad
BOGOTA, D.C.
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE...
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOB...
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOB...
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE - FO...
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Plataforma:
SECOP_II TVEC
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
Cantidad de contratos - Mensual
3.066
Cantidad de contratos - Anual
Fecha_firma Año 2022
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos 341
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
14 - Materiales y Productos de Papel
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
32 - Componentes y Suministros Electrónicos
Valor contratado:
$0 $10.894.101.137
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CATALINA RIVERA FORERO
ANGIE MANUELA LUQUE TABARES
Valor Total Estimado para el Proveedor
$223,53 mil M
Número de Contratos del Proveedor
3066
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AL...
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS
CONSORCIO SANTA FE 2024
FUNDESCO
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DE...
CONSORCIO DOPPELGANGER
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA...
ICSSA SAS
EEI SAS
UNIÓN TEMPORAL CRUCES 527
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
Hapil Ingenieria SAS
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
OMAR DAVID CASTILLO AMADOR
YEIMMY LORENA RIAÑO TORO
Brayan Esthep Rojas Mahecha
FERNANDO ZULUAGA FLOREZ
JULIETH JOHANNA SILVA AREVALO
KEVIN OSWALDO LEIVA QUIMBAYO
EUMIR ANTONIO PALACIOS CAICEDO
JESYCA ROSY ORJUELA AYA
ZAYDA LORENA VILLAR BECERRA
ELKIN JOSE SIERRA BRACHO
JOSE KARLORLANDO LOPEZ URBINA
JULIA LUCIA GARCIA FORERO
Proveedores
Número de Contratos



13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Su objetivo es entender la necesidad de la Entidad en relación con la contratación del bien o un servicio, realizando por otras Entidades de características similares a la presente en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Ítem	001
Referencia	FDLULP-036-2024
Entidad contratante	ALCALDÍA LOCAL DE USME
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PROPENDAN EL CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASI COMO LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES DISTRITALES PARA LA LOCALIDAD DE USME
Plazo	04 meses
Requisitos Habilitantes	• Jurídica

	• Financiera • Técnica: Recurso Humano / Compromiso Ambiental • Experiencia
Requisitos Ponderables	• Propuesta Económica: 60 puntos • Factor de Calidad: 28.5 puntos • Apoyo Industria Nacional: 10 puntos • Discapacidad: 1 punto • Emprendimiento y empresa de Mujeres: 0.25 puntos • Población extrema Pobreza: 0.25 puntos
Indicadores Solicitados	o Ind. Liquidez: ≥ a 2.66 o Ind. de Endeudamiento: ≤ al 55 % o Razón Cobertura Intereses: ≥ a 7.55 o indeterminado. o Capital de Trabajo: ≥ al 100% del PO o Rentabilidad Patrimonio: ≥ a 20% o Rentabilidad del Activo: ≥ a 8%
No. de Oferentes	Seis (06)
Garantías	• Cumplimiento: 20% • Pago de Salarios: 5% • Calidad del Servicio: 20% • RCE: 200 SMMLV
Valor	$ 231.429.000 COP

Referencia	FDLU-LP-003-2024
Entidad contratante	ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS Y DE PRIMERA INFANCIA, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, CENTRO FORJAR Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
Plazo	SEIS (06) MESES
Forma de Pago	Pagos mensuales contra entrega de acuerdo a la entrega de elementos e ingreso almacén

Requisitos Habilitantes	• Jurídicos. • Financieros. • Técnicos. • Experiencia: Hasta 03 contratos • Buenas Practica Ambientales: Certificación
Requisitos Ponderables	• Propuesta Económica • Factor de calidad • Apoyo a la Industria Nacional • Incentivo personas con discapacidad
Indicadores Solicitados	• Liquidez: ≥ a 6.04 • Endeudamiento: ≤ a 55.2% • Razón Cobertura Intereses: ≥ a 14.0 • Rentabilidad Patrimonio: ≥ a 25% • Rentabilidad Activo: ≥ a 14%
No. de Oferentes	Cuatro (04)
Modificaciones Contractuales	4 modificaciones (3 prorrogas y modificación de cobertura de garantías)
Sanciones y/o Incumplimientos	Sin Reportes en Plataforma
Garantías	• Seriedad de la oferta (10%) • Cumplimiento del Contrato: 30% • Calidad del Servicio: 30% • Calidad de los bienes 30% • Pagos y salarios 5% • RC 200 SMLMV
Valor	$ 7.139.919.000 COP

Ítem	004
Referencia	FDLBU-LP-007-2025 (142101)
Entidad contratante	ALCALDIA LOCALD E BARRIOS UNIDOS
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública
Objeto del contrato	FORMAR A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN CONOCIMIENTO, APROPIACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (CNSCC), INTEGRANDO LOS PRINCIPIOS DEL ENFOQUE RESTAURATIVO COMO BASE PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA
Plazo	7 MESES

Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos • Financieros
Indicadores Solicitados	o Ind. Liquidez: ≥ a 1.51 o Ind. de Endeudamiento: ≤ al 58 % o Razón Cobertura Intereses: ≥ a 1 o Capital de Trabajo: 100% o Rentabilidad Patrimonio: ≥ a 1% o Rentabilidad del Activo: ≥ a 0%
Garantías	Cumplimiento 20% del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% Calidad Funcionamiento de los bienes 20% Calidad del servicio: 20%
Valor	$ 878´078.700 COP

Ítem	005
Referencia	FDLSC-SAMC-010-2025
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA, INCLUYENDO PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, SUMINISTRO DE MATERIALES Y KITS ACADÉMICOS, LOGÍSTICA DE EVENTOS, SERVICIOS DE FORMACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y APOYO METODOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Plazo	5 MESES
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos • Financieros • Buenas Prácticas Ambientales
Indicadores Solicitados	o Ind. Liquidez: ≥ a 1.25 o Ind. de Endeudamiento: ≤ al 55 % o Razón Cobertura Intereses: ≥ a 1.13 o Rentabilidad Patrimonio: ≥ a 8% o Rentabilidad del Activo: ≥ a 5%
Garantías	Cumplimiento 10% Pago de salarios 5% Calidad del Servicio 10%

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados 10% RCE: 200 SMMLC
No. de Oferentes	4 Cuatro
Valor	$ 557.820.933 COP

Referencia	FDLPA-SASI-014-2025
Entidad contratante	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada por subasta Inversa
Objeto del contrato	ADQUIRIR, INSTALAR Y CONFIGURAR SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEJORAR LA CONVIVENCIA SOCIAL MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.
Plazo	CUATRO (04) MESES
Forma de Pago	- Primer pago: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato correspondiente al pago anticipado posterior a la fecha de suscripción del acta de inicio. Segundo Pago por el 60% del valor del contrato. Tercer Pago del 10% restante se pagará en la liquidación.
Requisitos Habilitantes	• Capacidad Jurídicos. • Financieros. • Técnicos. • Experiencia: mínimo (01) UNA y máximo (3) TRES • Buenas Practica Ambientales: Certificación
Requisitos Ponderables	• Propuesta Económica • Factor de calidad • Apoyo a la Industria Nacional • Incentivo personas con discapacidad • Incentivo a los emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021) • Mipymes de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.14

Indicadores Solicitados	• Liquidez: ≥ a 1.50 • Endeudamiento: ≤ a 75% • Razón Cobertura Intereses: ≥ a 0.44 veces • Rentabilidad Patrimonio: ≥ a 13% • Rentabilidad Activo: ≥ a 3%
No. de Oferentes	Cuantro (04)
Garantías	• Cumplimiento del Contrato: 20% • Calidad del Servicio: 20% • Calidad de y correcto funcionamiento 20% • Pagos y salarios 5% • RC 200 SMLMV
Valor	$ 335.621.325 COP

De conformidad al análisis de los procesos celebrados por la Entidad y otras Entidades, el FDLSF concluye que:

Toma como referencia para comparar los indicadores financieros definidos en los propuestos por otras entidades y los compara con la pluralidad de los oferentes que tuvieron y los revisa para compararlo con los establecidos para el proceso de acuerdo con el proceso técnico y estadístico

- Toma los % de garantías como referencia para definir los del proceso
- Establece los requisitos habilitantes respecto a Experiencia teniendo en cuenta los objetos similares de las contrataciones de otras Entidades.
- De acuerdo con la revisión de los ponderables en las Licitaciones Públicas en el análisis de la oferta y la demanda, específicamente para el Criterio Ponderable de la Oferta económica, se determina que para el proceso SOLAMENTE se tomaran los siguientes tres métodos:

Rango (inclusive)	Método
De 00 a 33	**Mediana con valor absoluto**
De 34 a 66	**Media geométrica con presupuesto oficial**
De 67 a 99	**Media aritmética Alta**

Esto, descartando el método de menor valor, dado que la Entidad considera que el método pone en Riesgo la correcta ejecución del contrato porque amplia la probabilidad de que los potenciales oferentes presenten ofertas artificialmente bajas para que sea este criterio que le permita adjudicarse el proceso sin establecer

los correspondientes análisis Económicos, financieros, administrativos y Logísticos que deba considerar para que la oferta se ajuste para reducir la probabilidad de incumplimientos en la ejecución

Conforme a la información antes recopilada sobre cómo ha sido la contratación de los servicios para promover los Derecho de la Mujer y la realización de actividades que prevengan el feminicidio en la Localidad en otras Entidades, bajo la misma modalidad, se logra identificar que gran parte de la muestra tomada de la Plataforma SECOP II se concluye un promedio de 10 oferentes que podrán presentar su oferta, adicional se extraerán requisitos habilitantes de los anteriormente mencionados en cada proceso referenciado como buenas prácticas de contratación para el presente proceso del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe lo que permitirá la selección de un proveedor idóneo, con la capacidad financiera, capacidad técnica y que cuente con la estructura física y de equipos necesaria para atender los requerimientos y necesidades de la Localidad de Santa Fe.

14. NORMATIVIDAD

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido

Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Todo el Contenido
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	Todo el Contenido
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	Todo el Contenido
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Decreto Único Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0

Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 2 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf
Ley 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones	
Ley 2215	2022	Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres	

NORMATIVA DEL SECTOR

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 373	1997	Congreso de la República Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua	Todos
Ley 697	2001	Congreso de la República Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.2.3.2.1.2, 2.2.3.3.2.2

Resolución 372	2009	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	5
Resolución 1326	2017	Por medio del cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones	12,18 y 22
Resolución 2184	2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones	4
Acuerdo 574	2014	Concejo de Bogotá. Por medio del cual se promueven tecnologías y sistemas para reutilizar y ahorrar el agua en el distrito capital y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto 345	2020	Concejo de Bogotá Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	Parágrafo 1 del artículo 5
Resolución 2191	2022	Secretaria Distrital Ambiente. Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones	Todos
Circular 26	2020	Secretaría Distrital de Gobierno. Por la cual se establece un incentivo para los funcionarios públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, que hagan uso de la bicicleta como medio de transporte para desplazarse al lugar de trabajo	Todos

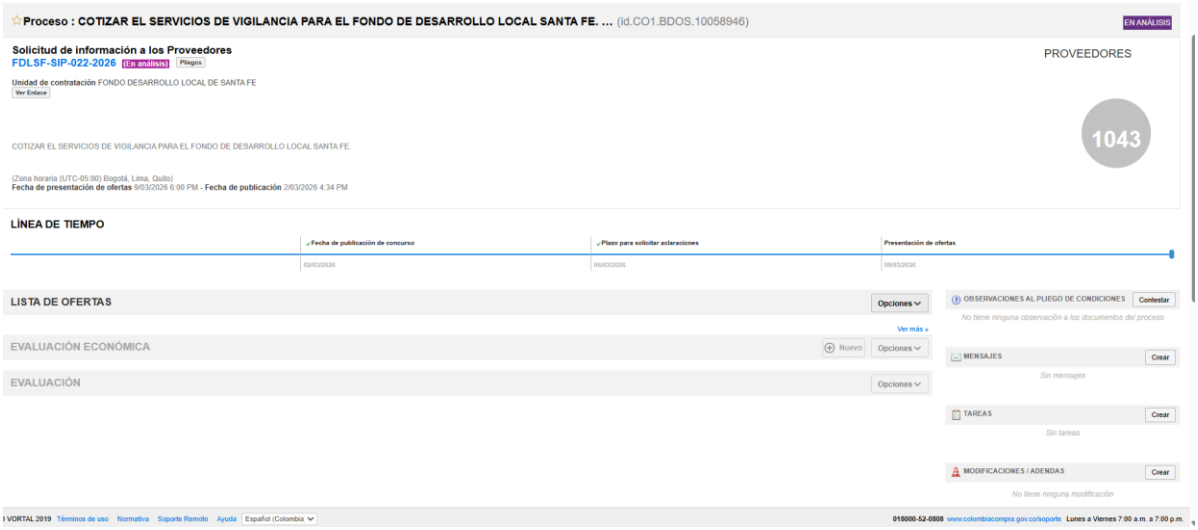
Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

15. ESTUDIO DE MERCADO

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron las siguientes variables y/o alternativas para obtener valores reales en el mercado:

a) La primera alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de Secop 2, en el módulo de solicitud de información a proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia. Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



b) La tercera consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se permite informar a los proveedores interesados que se encuentra adelantando un ejercicio de análisis del sector y estructura de costos, en el marco de la planeación contractual, con el propósito de identificar las condiciones económicas actuales del mercado.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y economía que rigen la contratación pública, especialmente conforme a lo establecido en el Decreto 1600 de 2024, se realiza el presente requerimiento de cotizaciones mediante envío masivo, con el fin de garantizar una amplia difusión de la información y obtener datos reales y actualizados sobre precios de bienes, insumos o servicios que podrían ser objeto de contratación por parte de esta Entidad.

Se informa adicionalmente que esta solicitud también ha sido publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II, a través de la cual podrán participar los interesados que se encuentren inscritos. Así mismo, se invita cordialmente a quienes aún no estén registrados en dicha plataforma a realizar su inscripción, a efectos de participar en los procesos de contratación pública de las entidades del Estado.

Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra eficiente, se recibieron cotizaciones, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado "Canasta de Precios" cuyo documento reposa en el drive de la información institucional, es conservada por el Profesional de Inversión Local encargado de la elaboración y consolidación de esta información.

d. La cuarta correspondió a tomar los precios de referencia de las contrataciones adelantadas por otras Entidades como referencia valida de una cotización.
e. La quinta correspondió a tomar los precios de referencia de las contrataciones adelantad
f. as por otras Alcaldías Locales como referencia valida de una cotización.
g. La sexta correspondió en tomar los precios unitarios de referencia de las empresas que tienen catálogos web actualizados
h. La octava fuente de información correspondió a las visitas de los establecimientos de comercio de los proveedores o comerciantes especializados en cada uno de los sectores económicos requeridos de Bogotá**.**
i. La novena fuente de información correspondió a consultar el catálogo y/u ordenes de compras de catálogos de los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

g) La décima, para determinar los costos del personal del personal del proyecto, se tomará como referencia la adopta por la Secretaría de Gobierno mediante Resolución de honorarios (Sector Público). Dado que este Fondo de Desarrollo Local de Santa fe no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales y apoyos a la gestión

h) Para el cálculo del Porcentaje % de Intermediación determinado por la Entidad necesario incluir en la Estructura de Costos correspondiente al reconocimiento Administrativo que se hará al futuro contratista, dado que este asumirá para garantizar que ciertos conceptos indicados en la Estructura de Costos como; (Honorarios, Presentaciones artísticas locales, Bonos, talleristas, Incentivos) se mantenga en su valor inicial garantizando la entrega de los valores netos a la comunidad Local o colaboradores de la Localidad que apoyaran la ejecución del contrato.

No de Proceso	Entidad	Tasa de Administración
IP-07-2022	RAMA JUDICIAL	4,75%
SAMC 01 DE 2025	PROSPERIDAD SOCIAL	4,57%
CGR-SA-003-2025	CGR-NIVEL CENTRAL	3,00%
4146.010.32.1.2069.2025	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI	7,10%
PROMEDIO		4.85%
% Intermediación del Proceso Múltiplo Superior (sin decimales)		**5%**

De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación y resultado de las mesas de co-creación, y al estimar su valor unitario desde el ESTRUCTURA DE COSTOS 2026, obtenida a través del análisis con la Metodología del TUNEL donde se identifican los siguientes datos:

- Cantidad de cotizaciones
- Promedio
- Desviación Estándar
- % de Dispersión
- Techo Túnel - Alto
- Techo Túnel - Bajo
- Rechazo o Aceptación por Rango
- Promedio Final
- Desviación Estandar Aceptable (Menor o Igual al 20%)[24]

Para el proceso se utilizó la **RESOLUCION 021 DEL 15 DE MAYO DE 2026**

Ver Documento "Estructura de Costos SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de la Oferta y de Marcado para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE"**, por un período de SEIS (06) meses se estima en el presupuesto oficial en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($933.752.000)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos:

[24] Se analizaran los casos de los Bienes o servicios que la desviación estándar estén por encima del 20% en los casos que por la especificada no se reunió la cantidad de cotizaciones suficientes para el análisis propuesto.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a:

Rubro	Meta	Presupuesto
2683	Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	$ 421.093.465
2683	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	$ 168.658.535
2882	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	$ 188.084.805
2882	Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	$ 155.915.195

16. ACCIONES AFIRMATIVAS

Decreto Distrital No. 643 de 2025 *"por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*

El Decreto Distrital 643 de 2025 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital",* se determina que corresponde *"a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación".*

De conformidad con el artículo 29° del Decreto Distrital 643 de 2025 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica, como se detalla a continuación:

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos
Otras ramas	**A partir del 1 de junio de 2023 en adelante**
	50%

Parágrafo: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 643 de 2025, la entidad solicitará a los contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el Decreto 643 de 2025, por lo que bien puede el contratista contratar un 50% del personal para la ejecución del contrato que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la entidad solicitará al contratista la información necesaria para verificar la contratación de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados y acordados con el contratista, en virtud a la especificidad e inmediatez de la prestación del servicio de la población a atender.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El FDLSF dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contrato estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas

en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Sin embargo, tras verificar el objeto contractual y las actividades a desarrollar según el Anexo Técnico del futuro contratista, se concluye que el proceso requiere un componente o ítem de Talento Humano Directo para su correcta ejecución. Por lo tanto, aplica en este proceso la obligatoriedad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional, ya que el proceso corresponde a un Servicio Especializado en Atención a Adulto Mayor.

Compras Públicas de Alimentos Agropecuarios

En virtud del Decreto 248 de 2021y en cumplimiento del artículo 2.20.1.1.3 que dice:

> ***ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales****. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*

El FDLSF considera desde el aspecto técnico la obligatoriedad de que el futuro contratista y/o proveedores del contratista adquiera los productos agrícolas de conformidad al registro general pequeños productores y productores de agricultura campesina, familiar y comunitaria individual y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el Departamento, que para el caso de Bogotá se podrá consultar en (https://desarrolloeconomico.gov.co/consulte-registro-organizaciones-productoras-alimentos/)

17. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de Santa Fe, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

La Política Ambiental Operativa de La Alcaldía Local de Santa Fe, forma parte de la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y está orientada por la Norma ISO 14001 de 2015.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

- Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones.
- Ficha No. 10. Servicio de transporte
- Ficha No. 23 Servicio de logística /catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento
- Ficha No. 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Nota: Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible para cada caso.

18. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación:



A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación los acuerdos marco de precios vigentes:



OTROS



Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial Comprar | Especificaciones



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la Comprar | Especificaciones

SALUD



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Adquisición de Equipos Biomédicos II

Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar

VESTUARIO



Uniformes para Labor y Usos Varios

Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar

INTENDENCIA



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar

GRANDES SUPERFICIES



Grandes Almacenes

Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar

SERVICIOS GENERALES



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
Comprar

Comprar

| Especificaciones

Comprar



IAD Servicios Financieros III
Comprar

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
Comprar

Comprar



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
Comprar

Comprar



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de
Comprar

Comprar

SERVICIOS GENERALES



IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de
Comprar

Comprar

| Especificaciones



IAD de Servicios Postales de Pago

Comprar

Comprar

| Especificaciones

TECNOLOGÍA



Suministro de Servicios de Impresión II

Comprar

Comprar

| Especificaciones

TECNOLOGÍA



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Comprar

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y
Comprar

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
Comprar

Comprar



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión
Comprar

Comprar



Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Servicios de Nube Pública IV

Comprar

Comprar

| Especificaciones

TRANSPORTE



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
Comprar

Comprar

| Especificaciones



Vehículos III

Comprar

Comprar

| Especificaciones

EDUCACIÓN



Dotaciones Escolares III

Comprar

Comprar



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
Comprar

Comprar



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a
Comprar

Comprar

De los resultados obtenidos, se puede validar que NO EXISTE Acuerdo marco de precios vigente en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad integral de la Entidad.

Bolsa de Productos

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

• Comprador: Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.

- Sociedad Comisionista Compradora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- Sociedad Comisionista Vendedora: Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.
- Vendedor (Proveedor): Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos por el FDLSF NO cumplen y/o NO corresponden a "características técnicas uniformes" dado que el proponente deberá ejecutar un componente de Diagnóstico inicial para lograr establecer el cronograma de mantenimientos a todo costo.

19. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE"**

El valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

Rubro	Meta	Presupuesto
2683	Fortalecer 60 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	$ 421.093.465
2683	Implementar 4 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana	$ 168.658.535
2882	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	$ 188.084.805
2882	Beneficiar 750 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	$ 155.915.195

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor total del presente contrato, para un plazo de **SEIS (06) MESES** para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA GENERACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE"**, por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($933.752.000),** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Elaboró	Dependencia	Firma
Julio Armando Villa Hernández Profesional de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Margarita Rico Pinto Profesional Especializada de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
John Jairo López Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
David Mauricio Gonzalez Profesional Especializado de Planeación	FDLSF – Oficina de Planeación	